



Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques"

Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat)

Reunión de Mesa Directiva Ampliada del
Componente Latinoamericano
San Salvador, El Salvador, 15-17 de mayo de 2013



Serie **Europa**



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO- LATINOAMERICANA

**Reunión de Mesa Directiva
Ampliada del Componente Latinoamericano**

**SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR
15, 16 y 17 de mayo 2013**

Serie Europa

N°19

ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO – LATINOAMERICANA

REUNIÓN DE MESA DIRECTIVA AMPLIADA DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO

Ayuntamiento de San Salvador, República de El Salvador
15,16 y 17 de mayo de 2013

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL

- Contacto con la Embajada de México en la República de El Salvador
- Dirección del Hotel
- Tipo de Cambio
- Clima

2. PERFILES

- Dip. Leonel Vásquez Búcaro, Presidente del Parlamento Centroamericano
- Lic. Hugo Martínez, Canciller de la República de El Salvador
- Dr. Juan Daniel Alemán, Secretario General de la Integración Centroamericana (SICA)
- Salvador Sánchez Cerén, Vicepresidente República de El Salvador
- Dr. Pedro Pablo Prado, Excmo. Embajador y Plenipotenciario de Cuba en El Salvador
- Dip. Sigfrido Reyes, Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador

3. PROYECTO DE AGENDA

4. DOCUMENTOS DE APOYO PARA LOS TEMAS DE LA AGENDA

- Sistema de Integración Centroamericana (SICA).
- Comunicado de Prensa sobre la Primera Cumbre del SICA.
- Boletín de Prensa de la Unión Europea sobre la Seguridad Regional Fronteriza en Centroamérica.
- América Latina (documento de información del Parlamento Europeo sobre las relaciones con América Latina, 2012).
- La Cooperación de la Unión Europea en Centroamérica (documento de la Unión Europea 2007-2013)
- La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.
- Declaración de Santiago. El nuevo diálogo CELAC-UE.

5. ANEXOS

Proyectos de Resolución

- Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y Derechos Humanos.
Proyecto de Propuesta de Resolución: Participación ciudadana y democracia en Latinoamérica y en la Unión Europea”

Co-Ponente PE: María Irigoyen Pérez (S&D)

Co-Ponente ALC: William Vélez Mesa (Parlandino)

- Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales.
Proyecto de Propuesta de Resolución: “El comercio de materias primas entre la Unión Europea y América Latina”

Co-Ponente PE: Catherine Grèze (Verdes/ALE)

Co-Ponente ALC: Óscar Arboleda (Parlandino)

- Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura
Proyecto de Propuesta de Resolución: Educación formal e informal y educación continua

Co-Ponente PE: Santiago Fisas Aixela (PPE)

Co-Ponente ALC: Carlos Baraibar (Parlatino)

- Reglamento de la EUROLAT
- Reglamento del Componente Latinoamericano

**ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO- LATINOAMERICANA
REUNIÓN DE MESA DIRECTIVA AMPLIADA DEL COMPONENTE
LATINOAMERICANO**

SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR

15,16 Y 17 DE MAYO DE 2013

INFORMACIÓN GENERAL

- **Embajada de México en El Salvador**

Embajador: Raúl López-Lira Nava

Dirección: Calle Circunvalación Pasaje No. 12,
Col. San Benito, San Salvador, El Salvador, Apartado Postal 432

Teléfono: (503) 2248-9900, 2248-9901, 2248-9902
(Horario de Oficina 8:00 a 17:00 hrs.)

Fax: (503) 2248-9906

Dirección electrónica: <http://embamex.sre.gob.mx/elsalvador>

E-mail: embamex@intercom.com.sv / embamex@intrega.com.sv

- **Hotel Beverly Hills:** Calle llama del Bosque # 7 Poniente, Urb. Madre Selva, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. **E- mail:** ventas@hbh.com.sv / administracion@hbh.com.sv. **Teléfono:** (503) 2505-9999

* **Hotel Holiday Inn San Salvador:** Boulevard Santa Elena
San Salvador, El Salvador. Teléfono: +503 2500- 6000

- **Tipo de cambio:** 1 PESO (MXN) = 0.73 SVC (colones salvadoreños) / 1 SVC = 1.38 MXN / 1 USD = 8.75 (9 de mayo de 2013).
- **Clima:** Máx. 33°/ Min. 21°. Se pronostican tormentas aisladas el martes 14 de mayo.



MESA DIRECTIVA AMPLIADA DE EUROLAT



Co-Presidenta

Dip. Gloria Guadalupe Oqueli
Solorzano
Parlamento Centroamericano
Partido : Partido Liberal
País : Honduras
Elegida el 19 de mayo del 2011



Co-Vicepresidente

Dip. Elías Ariel CASTILLO
GONZALEZ
Parlamento Latinoamericano
Partido : Partido Revolucionario
Democrático
País : Panamá
Elegido el: 19 de mayo del 2011



Co-Vicepresidente

Sen. Jorge PIZARRO SOTO
Comisión Parlamentaria Mixta UE-
Chile
Partido : Demócrata Cristiano
País : Chile
Elegido el : 19 de mayo del 2011



Co-Vicepresidente

Sen. Sonia ESCUDERO
Parlamento Latinoamericano
Partido: PJ - Frente Justicialista para
la Victoria
País : Argentina
Elegida el : 19 de mayo del 2011



Co-Vicepresidente

Sen. Rabindranath SALAZAR
SOLORIO
Comisión Parlamentaria Mixta UE-
México
Partido : Partido de la Revolución
Democrática
País : México
Elegido el : 25 de enero de 2013



Co-Vicepresidente

Dip. Héctor HELÍ ROJAS
Parlamento Andino
Partido : Liberal
País : Colombia
Elegido el : 25 de enero de 2013



Co-Vicepresidente

Sen. Fabio Dario BIANCALANI
Parlamento del Mercosur
Partido : PJ - Frente para la Victoria
País : Argentina
Elegido el : 25 de enero de 2013

**Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos,
Educación y Cultura**



Co-Presidente

Dip. Carlos BARÁIBAR, Parlamento Latinoamericano
Partido político : Frente Amplio
País : Uruguay
Elegido el: 6 de abril de 2009

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales



Co-Presidente

Dip. Fausto LUPERA MARTINEZ,
América Latina y el Caribe -
Parlandino
Partido político : Partido Sociedad
Patriótica
País : Ecuador
Elegido el : 29 de octubre de 2009

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y Derechos Humanos



Co-Presidente

Sen. Gabriela CUEVAS BARRÓN
Comisión Parlamentaria Mixta UE-
México
Partido : Partido Acción Nacional
País : México
Elegida el : 25 de enero de 2013



DIP. LEONEL VÁSQUEZ BÚCARO
Presidente del Parlamento Centroamericano

ESTUDIOS

- Físico-Matemático
- Master en Pedagogía y en Cooperación y Desarrollo

IDIOMAS

- Español, inglés, sueco y noruego.



LIC.. HUGO MARTÍNEZ
Canciller de la República de El Salvador

ESTUDIOS

- Ingeniero de profesión, graduado por la Universidad de El Salvador.
- Maestría en Ingeniería de la Formación y Sistemas de Empleos por la Universidad de Toulouse, Francia.
- Maestría en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Centroamericana “Dr. José Simeón Cañas”, El Salvador.
- Administración de Recursos Humanos por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, Costa Rica.

ACTIVIDAD PROFESIONAL

- Canciller de la República de El Salvador
- Presidió las discusiones de la Asamblea General de la OEA, celebrada en Honduras en 2009.
- Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior de la Asamblea Legislativa.
- Se desempeñó como presidente de la Comisión de Cultura y Educación
- Miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.
- Participó en el Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y El Caribe (FOPREL) y en la Unión Interparlamentaria.
- Inició como diputado por el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en 1994.
- Condecorado por los gobiernos de Guatemala, Panamá, Bolivia, Perú y Taiwán, así como por la Secretaría General del SICA, por sus esfuerzos en pro de la integración regional y el fortalecimiento de las relaciones bilaterales.

IDIOMAS

- Inglés y francés



DR. JUAN DANIEL ALEMÁN
Secretario General de la
Integración Centroamericana (SICA)

ESTUDIOS

- Doctor en Derecho Internacional por la Universidad de Navarra, España.
- Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Rafael Landívar de Guatemala.
- Es abogado corporativo del Grupo Sigma (con base en El Salvador).



SR. SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
Vicepresidente de la República de El Salvador

ESTUDIOS

- Graduado como profesor por la Escuela Normal Alberto Masferrer.

ACTIVIDAD PROFESIONAL

- Vicepresidente de la República de El Salvador para el período 2009-2014.
- Jefe de la fracción del Grupo Parlamentario del FMLN en el 2006.
- Diputado de la Asamblea Legislativa del 2000 al 2009.
- Secretario General de las FPL en 1983.
- Ingresa a las Fuerzas Populares de Liberación (FPL) a principio de los años 70's.

DATOS PERSONALES

- Nació el 18 junio de 1944 en Quezaltepeque, El Salvador.

DR. PEDRO PABLO PRADA
Excmo. Embajador y Plenipotenciario de Cuba en El Salvador



- Fue Subdirector de la Oficina para América Latina y el Caribe, Ministerio de Asuntos Exteriores de Cuba, antes de su designación como Embajador en El Salvador.
- Trabajó en el diario Granma.
- Fue asesor del Ministerio de Asuntos Exteriores de Cuba (1994-1999). También laboró en la Oficina de Información del Ministerio.
- Ha sido Encargado de Negocios en Dinamarca y miembro de misiones cubanas para las Naciones Unidas.



DIP. SIGFRIDO REYES
Presidente de la Asamblea Legislativa
de la República de El Salvador

ESTUDIOS

- Licenciatura en Relaciones Internacionales por la Universidad de El Salvador (1995).
- Diplomado en Comercio Internacional e Integración Económica por la Universidad Tecnológica de El Salvador (1996).
- Maestría en Administración Financiera por la Universidad Tecnológica de El Salvador (1999).
- Maestría en Gestión de Política Económica,. Escuela de Asuntos Públicos e Internacionales por la Universidad de Columbia, New York (2002).

ACTIVIDAD PROFESIONAL

- Diputado Propietario por el Departamento de San Salvador (2012 - 2015)
- Presidente de la Honorable Asamblea Legislativa (desde 2011).
- Primer Vicepresidente de la Honorable Junta Directiva de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador
- Diputado Propietario por el Departamento de San Salvador (2009 – 2011)
- Secretario de Comunicaciones del FMLN.
- Miembro del Consejo Nacional, de la Comisión Política y Diplomática del FMLN.
- Diputado Propietario por Departamento de San Salvador (2006 - 2009)
- Diputado al PARLACEN (2001 – 2006)
- Diputado al PARLACEN (1996 – 2001)
- Miembro Fundador del Partido FMLN.



AGENDA

REUNIÓN DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO DE LA EUROLAT 15, 16 y 17 DE MAYO DE 2013, SAN SALVADOR, EL SALVADOR

MIÉRCOLES 15 DE MAYO

- 12:00 a 16:00 Llegada de las Diputadas, Diputados e invitados.
- 17:00 – 18:00 Reunión de Co Secretarios EUROLAT
- 18:00- 19:00 Reunión Mesa Directiva Componente Latinoamericano

JUEVES 16 DE MAYO

- 9:00 – 9:15 Inauguración Reunión del Componente Latinoamericano
Salón de Capacitaciones, Cancillería
Himno de la República de El Salvador
Himno de Centroamérica
- 9:15 – 9:30 Palabras de Bienvenida
Diputada **Gloria Oquelí**,
Presidenta Componente Latinoamericano, EUROLAT
- 9:30 - 9:40 Palabras del Diputado **Leonel Vásquez Búcaro**
Presidente del Parlamento Centroamericano
- 9:40 – 9:50 Saludo
Licenciado Hugo Martínez,
Canciller de la República de El Salvador
- 9:50 – 10:00 Saludo
Dr. **Juan Daniel Alemán**,

	Secretario General del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA.
10:00 – 10:30	Palabras de Inauguración Salvador Sánchez Cerén, Vicepresidente República de El Salvador,
10:30 – 10:45	Café
10:45 – 11:15	Alcances de los Acuerdos de Asociación Unión Europea – América Latina y los procesos de integración latinoamericana. Licenciado Hugo Martínez, Canciller de la República de El Salvador
11:15 – 11:30	Preguntas Moderación:
	Construcción Líneas estratégicas para el período 2013-2015
11:30 – 11:45	Introducción metodológica Dr. Luis David Grajeda
11:45 – 12:05	Cooperación al Desarrollo, Propuestas de acción: Dr. Napoleón Campos
12:05 – 13:05	Delegación Chile Delegación México Parlamento Andino
10 minutos por delegación	Parlamento Centroamericano Parlamento Latinoamericano Parlamento del Mercosur
13:05 – 13:20	Conclusiones
13:20 – 15:00	ALMUERZO Salón Camilo Minero, Cancillería
15:00 – 15:30	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños CELAC Excmo. Señor Pedro Pablo Prada Embajador de la República de Cuba en El Salvador
15:30 – 16:00	Participación de las delegaciones Moderación

16:00 – 16:30	RECESO
16:30	Acto Protocolario Salón de Honor, Cancillería Himnos Bienvenida Diputado Sigfrido Reyes, Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador Traspaso Presidencia del Componente Latinoamericano de la EUROLAT Palabras de Diputada Gloria Oquelí Palabras de Diputado Leonel Vásquez Búcaro Recepción
VIERNES 17 DE MAYO	Continúa Sesión de Trabajo
9:00 – 9:30	Acuerdos alcanzados Inclusión de nuevas líneas estratégicas
9:30 – 10:30	Propuesta de Declaración Final
10:30 – 12:00	Funcionamiento <ul style="list-style-type: none"> • Delegaciones del Componente Latinoamericano • Pleno del Componente • Mesa Directiva • Co-secretariado • Página WEB • Próximas reuniones
12:00 – 12:30	Aprobación Declaración Final Clausura

DOCUMENTOS DE APOYO PARA LOS TEMAS DE LA AGENDA

Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)¹

El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) es el marco institucional de la Integración Regional de Centroamérica, creado por los Estados de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Posteriormente se adhirió Belice como miembro pleno. Asimismo, participan la República Dominicana como Estado Asociado; México, Chile, Brasil, Argentina, Perú y los Estados Unidos de América, participan como Observadores Regionales. China (Taiwán), España, Alemania, Italia, Japón, Australia, Corea del Sur, Francia y la Santa Sede, forman parte del Sistema como Observadores Extrarregionales. La sede de la Secretaría General del SICA está en la República de El Salvador.

Actualmente se encuentran en proceso de incorporación en la categoría de Observador Regional Colombia, Ecuador, Haití y Uruguay, y como Observador Extra Regional, el Reino Unido. Estas incorporaciones fueron aprobadas durante la XL Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, en diciembre de 2012.

El Sistema de la Integración Centroamericana fue constituido el 13 de diciembre de 1991, mediante la suscripción del Protocolo a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) o Protocolo de Tegucigalpa, el cual reformó la Carta de la ODECA, suscrita en Panamá el 12 de diciembre de 1962; y entró en funcionamiento formalmente el 1 de febrero de 1993.

La creación del SICA fue respaldada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su Resolución A/48 L del 10 de diciembre de 1993, quedando el Protocolo de Tegucigalpa debidamente inscrito ante la misma. Esto permite que sea invocado internacionalmente y, además, le permite a los órganos e instituciones regionales del SICA relacionarse con el Sistema de las Naciones Unidas.

El SICA tiene categoría de Observador Permanente de dicha Organización y mantiene vínculos de diálogo y cooperación con la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad Andina (CAN), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Asociación de Estados del Caribe (AEC), la Unión Europea (UE) y otros esquemas de integración a nivel mundial, así como diversas instituciones internacionales.

El Sistema se diseñó tomando en cuenta las experiencias anteriores para la unificación de la región, así como las lecciones legadas por los hechos históricos de la región, tales como las crisis políticas y los conflictos armados. Con base en esto, y sumadas las transformaciones constitucionales internas y la existencia de regímenes democráticos en Centroamérica, se estableció su objetivo fundamental, el cual es la realización de la integración de Centroamérica, para constituir la en

¹ Fuente: http://www.sica.int/sica/sica_breve.aspx?IdEnt=401&Idm=1&IdmStyle=1

una Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, sustentada firmemente en el respeto, tutela y promoción de los derechos humanos.

En ese sentido, se reafirman los siguientes propósitos:

- a. Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la existencia de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los Derechos Humanos.
- b. Concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas.
- c. Impulsar un régimen amplio de libertad que asegure el desarrollo pleno y armonioso del individuo y de la sociedad en su conjunto.
- d. Lograr un Sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos Centroamericanos.
- e. Alcanzar una unión económica y fortalecer el Sistema financiero Centroamericano.
- f. Fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional.
- g. Reafirmar y consolidar la autodeterminación de Centroamérica en sus relaciones externas, mediante una estrategia única que fortalezca y amplíe la participación de la región, en su conjunto, en el ámbito internacional.
- h. Promover, en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político de los [Estados miembros](#) y de la región en su conjunto.
- i. Establecer acciones concertadas dirigidas a la preservación del medio ambiente por medio del respeto y armonía con la naturaleza, asegurando el equilibrado desarrollo y explotación racional de los recursos naturales del área, con miras al establecimiento de un Nuevo Orden Ecológico en la región.
- j. Conformar el Sistema de la Integración Centroamericana sustentado en un ordenamiento institucional y jurídico, y fundamentado asimismo en el respeto mutuo entre los [Estados miembros](#).

Comunicado de Prensa²

San José, Costa Rica, 20 de febrero de 2013

Durante la Primera Cumbre del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) la prioridad que Centroamérica y México otorgan a sus vínculos se manifestó en compromisos concretos:

- Acelerar la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio Único.
- Fortalecer el Mecanismo de Tuxtla, el Proyecto Mesoamérica y el Acuerdo de Yucatán.
- México ofreció explorar nuevos y eficaces instrumentos para elevar la calidad de las relaciones con Centroamérica.
- Se acordó que los Ministros de Relaciones Exteriores se reúnan en México en fecha próxima, para explorar fórmulas innovadoras que permitan dar expresión concreta a la sociedad México – SICA.
- Se pondrá en marcha grupos de trabajo en temas de interés compartido.
- Se coincidió en la necesidad de fortalecer el desarrollo regional a través de inversión en infraestructura.
- México ofreció potenciar el Fondo de Infraestructura para Países de Mesoamérica y el Caribe.
- Se propuso que el Banco Interamericano de Desarrollo destine recursos para proyectos de integración física, interconexión eléctrica y de telecomunicaciones, bajo un enfoque regional.

Estos son los resultados de un encuentro positivo, que sienta las bases para un mayor trabajo conjunto y de cooperación en la región.

² Fuente: <http://www.presidencia.gob.mx/primera-cumbre-sica-mexico/>

Unión Europea y SICA presentan Programa Regional de Seguridad Fronteriza (22/10/2012)³

Managua, Nicaragua, 16 de octubre del 2012. La Unión Europea y la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) presentaron el Programa Regional de Seguridad Fronteriza en América Central (SEFRO), durante la realización del Seminario Regional "Seguridad Fronteriza y Gestión Integrada de Fronteras".

Entre las acciones del programa están: colaboración y coordinación de todos los actores claves en el control fronterizo a nivel nacional y regional; la armonización de procedimientos y la introducción de nuevos conocimientos en materia de gestión integrada de fronteras; y la modernización de los puestos fronterizos de la región para que éstos contribuyan eficazmente a contener el crimen organizado internacional y fomentar al mismo tiempo el desarrollo regional del comercio y del turismo.

SEFRO, financiado por la Unión Europea y ejecutado por la SG-SICA, tiene como objetivo contribuir al proceso de integración regional, a través del apoyo a la implementación de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y la reducción de los niveles de inseguridad ciudadana. Específicamente, el programa plantea fortalecer la capacidad de las diferentes instituciones nacionales, sobretodo policía, aduanas y migración, para fomentar metodologías de trabajo comunes y asegurar la conectividad, comunicación y coordinación inter-institucional.

El costo total del programa es de €6,000,000 euros, la Unión Europea financia €5,500,000 y 500,000 serán asumidos por los países beneficiarios. Los fondos permitirán mejorar la seguridad fronteriza (fronteras internas y periféricas) a nivel institucional, técnico y tecnológico.

El Seminario Regional "Seguridad Fronteriza y Gestión Integrada de Fronteras" contó con la participación del Embajador y Jefe de la Delegación de la Unión Europea para Nicaragua, Costa Rica, El Salvador, Honduras y Panamá, Sr. Javier Sandomingo Núñez; el Secretario General del SICA, Sr. Juan Daniel Alemán Gurdíán; el Representante de la OEA en Nicaragua, Sr. Ricardo Seitenfus; la Ministra de Gobernación, Sra. Ana Isabel Morales; y el Viceministro Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Sr. Valdrack Jaentschke.

"A través de SEFRO, la Unión Europea quiere impulsar un modelo de gestión integrada de fronteras que recoja la experiencia de Europa en este proceso (Schengen), así como las buenas prácticas y avances que ya se están dando en la región centroamericana. Con el Acuerdo de Schengen (1985), en Europa empezó un proceso donde desaparecieron las fronteras internas, es decir los controles

³http://eeas.europa.eu/delegations/nicaragua/press_corner/all_news/news/2012/20121022_01_es.htm

fronterizos entre los países miembros y se estableció una única frontera exterior. En la configuración de este Espacio Schengen, la Unión Europea ha tratado de conciliar el respeto al derecho a la libre circulación de las personas con la máxima protección en la frontera exterior. Actualmente se encuentran integrados 25 países", expresó el Sr. Javier Sandomingo Núñez.

Algunos de los temas analizados en el seminario fueron: la Seguridad de documentos y prevención de fraude; Estrategias y herramientas para la coordinación policial internacional contra la delincuencia organizada; Desafíos y propuestas para la Gestión Integrada de Fronteras en Centroamérica; y Modernización de la Aduana y TIM - Transporte Internacional de Mercancías. El seminario contó con expertos de la OEA, SG SICA, INTERPOL, Ejército de Nicaragua y la Dirección General de Extranjería.



ЕВРОПЕЙСКИ ПАРЛАМЕНТ PARLAMENTO EUROPEO EVROPSKÝ PARLAMENT EUROPA-PARLAMENTET
EUROPÄISCHES PARLAMENT EUROOPA PARLAMENT ΕΥΡΩΠΑΪΚΟ ΚΟΙΝΟΒΟΥΛΙΟ EUROPEAN PARLIAMENT
PARLEMENT EUROPEËN PARLAIMINT NA hEORPA PARLAMENTO EUROPEO EIROPAS PARLAMENTS
EUROPOS PARLAMENTAS EURÓPAI PARLAMENT IL-PARLAMENT EWROPEW EUROPEES PARLEMENT
PARLAMENT EUROPEJSKI PARLAMENTO EUROPEU PARLAMENTUL EUROPEAN
EURÓPSKY PARLAMENT EVROPSKI PARLAMENT EUROOPAN PARLAMENTTI EUROPAPARLAMENTET

AMÉRICA LATINA

Las relaciones de la Unión Europea con América Latina comprenden diversas facetas y se desarrollan a distintos niveles:

- con el conjunto de la región (las cumbres bianuales de los Jefes de Estado o de Gobierno de la Unión, América Latina y el Caribe, y las reuniones ministeriales bianuales con el Grupo de Río);
- con las sub-regiones (acuerdos y diálogo político con América Central, la Comunidad Andina y Mercosur);
- con cada país (acuerdos y diálogo político con México y Chile y asociaciones estratégicas con México y Brasil).

En general, la UE es el segundo socio comercial más importante de América Latina (después de los Estados Unidos) y el principal inversor en la región.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para la política de la UE:

- Título V (acción exterior de la UE) del Tratado de la Unión Europea; y Títulos I a III y V del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, TFUE (política comercial común; cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria y acuerdos internacionales).

OBJETIVOS

- Estrechar los vínculos políticos;
- Reforzar las relaciones económicas y comerciales;
- Respalda el desarrollo democrático y promover el desarrollo económico, la cohesión social y el desarrollo sostenible;
- Favorecer la integración regional.
- Estos objetivos se reflejan en los exhaustivos acuerdos de cooperación y asociación firmados con los países y los grupos subregionales de América Latina. Más allá de los acuerdos anteriores en materia de comercio y ayuda al desarrollo, establecen un marco para el diálogo político, la cooperación en una gran variedad de ámbitos y la liberalización del comercio.

RESULTADOS

A. RELACIONES A ESCALA REGIONAL

1. Cumbres UE -América Latina –Caribe

La primera cumbre UE -ALC, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1999, estableció una asociación estratégica birregional. Desde entonces, los Jefes de Estado o de Gobierno de los países de la UE, América Latina y el Caribe se han reunido en cinco ocasiones, de las que la más reciente se celebró el 18 de mayo de 2010 en Madrid, bajo la Presidencia española de la UE.

- Las cumbres ofrecen una oportunidad para fortalecer los vínculos políticos entre las dos regiones al máximo nivel, así como para abordar cuestiones importantes a escala birregional e internacional. Los debates de las cumbres se han centrado en temas estratégicos, como la democracia y los derechos humanos, la lucha contra la pobreza y la promoción de la cohesión social, la innovación y la tecnología, así como en el medioambiente y el cambio climático.

La Declaración adoptada en la cumbre de Madrid de 2010 pone de relieve los siguientes puntos, entre otros:

- El compromiso con el multilateralismo y con la identificación de intereses comunes y la coordinación de posiciones en foros multilaterales;
- La determinación para intensificar la cooperación encaminada a abordar las consecuencias de la crisis económica internacional y el trabajo conjunto para conseguir una nueva arquitectura financiera internacional;
- El compromiso de evitar cualquier tipo de proteccionismo, favoreciendo un sistema comercial multilateral y abierto, así como de coordinar los esfuerzos para conseguir una conclusión ambiciosa, equilibrada y rápida de la Ronda de Doha;
- El objetivo de intensificar la cooperación en relación con los desafíos que plantean el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, el tráfico ilegal de armas, el tráfico de drogas y la trata de seres humanos;
- La promoción de la innovación y la tecnología a escala birregional en aras del desarrollo sostenible y la inclusión social;
- El compromiso de fortalecer aún más la asociación, con vistas a profundizar en el diálogo político y en la integración regional, a promover la cohesión y la inclusión sociales y a intensificar las relaciones bilaterales entre los países de ambas regiones.

En la Cumbre también se adoptó el «Plan de acción de Madrid 2010–2012», por el que se establecen instrumentos y actividades que deberían arrojar resultados concretos en ámbitos como la ciencia, la investigación y la tecnología; el desarrollo sostenible; la integración regional y la interconectividad; la migración; la educación y el empleo; y la lucha contra las drogas.

Se espera que la próxima Cumbre se celebre en Chile en enero de 2013.

2. Diálogo con el Grupo de Río

Desde 1986, el Grupo de Río es el principal mecanismo regional para las consultas políticas en América Latina (incluye a todos los países de América Latina y a los representantes de los Estados del Caribe). La UE y el Grupo de Río establecieron un diálogo político periódico a nivel de los Ministros de Asuntos Exteriores en diciembre de 1990. Desde el inicio de las Cumbres UE -ALC en 1999, las reuniones ministeriales de la UE con el Grupo de Río se celebran cada dos años alternativos a las cumbres. La última reunión tuvo lugar en Praga el 14 de mayo de 2009 bajo la Presidencia checa de la UE.

Las conversaciones entre la UE y el Grupo de Río han abordado una serie de cuestiones de interés común. En las últimas reuniones se han tratado, en particular, temas como la cooperación y la integración regionales, el fortalecimiento del multilateralismo, la energía y el cambio climático, las fuentes de energía renovable y la estabilidad financiera de la economía mundial.

B. RELACIONES CON LOS GRUPOS SUBREGIONALES

3. América Central

Las relaciones entre la UE y los países de América Central (Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y El Salvador) se basan en el denominado Diálogo de San José, que se inició en septiembre de 1984 a raíz de la implicación de Europa para ayudar a los procesos de paz que entonces estaban en curso y a la democratización de América Central. Las conversaciones han continuado desde entonces y se han ampliado con el fin de abordar cada vez más cuestiones relacionadas con el desarrollo económico y social, la migración y la seguridad, entre otros.

El primer acuerdo de cooperación con América Central se firmó en noviembre de 1985, y abarcaba la cooperación en los ámbitos económico, comercial y de desarrollo. Un nuevo acuerdo marco de cooperación más completo, firmado en febrero de 1993, introdujo numerosos ámbitos nuevos en materia de cooperación, como la ciencia y la tecnología, la energía, el transporte, el medio ambiente, la salud, la lucha contra las drogas y el apoyo destinado a fortalecer la democracia en América Central. Este acuerdo entró en vigor en 1999. En diciembre de 2003, la UE y los países de América Central firmaron un diálogo político y un acuerdo de

cooperación que sustituyeron al acuerdo de 1993. El nuevo acuerdo reforzó el Diálogo de San José e introdujo una serie de nuevos ámbitos de cooperación, como las políticas exterior y de seguridad, la prevención de conflictos, los derechos humanos, la migración y la lucha contra el terrorismo. Asimismo, en este nuevo acuerdo, ambas partes ratificaron su compromiso de trabajar para crear condiciones que permitieran negociar un acuerdo de asociación en el que se incluyera el libre comercio.

Las negociaciones sobre un acuerdo de asociación se iniciaron en junio de 2007 y concluyeron en mayo de 2010 en el marco de la Cumbre de Madrid UE -ALC. Se trata del primer acuerdo interregional celebrado por la UE. En la IV Cumbre UE - América Central, celebrada en Madrid el 19 de mayo de 2010, los dirigentes de las dos regiones se comprometieron a actuar en aras de una rápida ratificación y entrada en vigor del acuerdo. El acuerdo se rubricó el 11 de marzo de 2011, Se prevé que sus disposiciones en materia de comercio entren en vigor a mediados de 2012, tras la firma y ratificación del acuerdo por parte del Parlamento Europeo.

El nuevo acuerdo ratifica la importancia del diálogo político y de la cooperación, y establece una amplia serie de objetivos y ámbitos de cooperación. Incluye disposiciones exhaustivas sobre comercio, en las que se prevé una plena liberalización del mercado de los productos industriales y un acceso mejorado de las compañías de servicios de la UE a los mercados de América Central. En el sector de la agricultura, el Acuerdo supondrá la reducción de los aranceles.

4. La Comunidad Andina

La UE mantiene relaciones regulares con los países andinos desde 1969, fecha en que se constituyó el Grupo Andino. En 1996, el Grupo Andino fue sustituido por la Comunidad Andina, que actualmente tiene cuatro miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. El primer acuerdo de cooperación con los países andinos se firmó en diciembre de 1983, en el que se cubría la cooperación en los ámbitos económico, comercial y de desarrollo. Más adelante, en abril de 1993, se firmó un acuerdo marco de cooperación más completo. Este introdujo varios ámbitos nuevos en materia de cooperación, entre otros, la inversión, la ciencia y la tecnología, la energía, el transporte, las telecomunicaciones, el medio ambiente, la salud, el desarrollo social y la lucha contra la droga, Este acuerdo entró en vigor en 1998. En una Declaración conjunta de diciembre de 1996, conocida como la Declaración de Roma, la UE y los países andinos acordaron establecer un diálogo político regular.

En diciembre de 2003, la UE y los países andinos firmaron un diálogo político y un acuerdo de cooperación que sustituyeron al acuerdo de 1993. El nuevo acuerdo formalizó el diálogo político y volvió a introducir nuevos ámbitos de cooperación, como los derechos humanos, la democracia y la buena gobernanza, la prevención de conflictos, el diálogo macroeconómico, la protección del consumidor, la migración, la cooperación sobre los pueblos indígenas, las personas desplazadas y los antiguos miembros de grupos armados ilegales, así como la cooperación

para combatir las drogas ilegales, el blanqueo de capitales, la delincuencia organizada y la lucha contra el terrorismo. Ambas partes establecieron el objetivo de trabajar para crear condiciones que permitieran negociar un acuerdo de asociación en el que se incluya el libre comercio.

Las negociaciones sobre un acuerdo de asociación se iniciaron en junio de 2007, pero se interrumpieron en 2008 debido a las diferentes posturas que existían entre los países andinos. Ello dio un nuevo formato a las conversaciones, en forma de negociaciones regionales con la Comunidad Andina en su conjunto sobre cooperación y diálogo político y negociaciones comerciales «múltiples» con los países andinos que deseaban participaren conversaciones comerciales exhaustivas. En marzo de 2010, concluyeron con éxito las negociaciones comerciales con Perú y Colombia, un resultado que se acogió con agrado en la Cumbre UE- ALC celebrada el 18 de mayo de 2010. El acuerdo comercial con los dos países se rubricó el 24 de marzo de 2011. A ello le seguirá la firma formal y ratificación del acuerdo, que se espera que entre en vigor a mediados de 2012.

El acuerdo cubre el comercio de productos transformados, productos agrícolas y servicios, así como inversiones. Contempla la liberalización total del comercio de los productos industriales, incluida, al entrar en vigor, una liberalización del 80 % de los productos industriales con Perú y un 65 % con Colombia. Además, ofrecerá nuevas perspectivas de acceso al mercado para productos como frutas y verduras, pescado, automóviles, electrónica y maquinaria, vinos y licores y también para los servicios. En vista de los diferentes niveles de desarrollo de los países signatarios, el acuerdo incluye asimismo disposiciones sobre la cooperación para fomentar la competitividad y la innovación, facilitar el comercio y mejorar las transferencias de tecnología. También contempla el respeto de los derechos humanos, así como la protección y la promoción del empleo.

5. Mercosur

En marzo de 1991 Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay fundaron el Mercado Común del Sur, Mercosur, como un proyecto ambicioso para crear un mercado común a finales de 1994. Ya en abril de 1991 se celebró una reunión entre la Comisión Europea y los ministros de Asuntos Exteriores del Mercosur y en mayo de 1992 tuvo lugar la primera reunión ministerial. En ese mismo mes, la Comisión Europea firmó un acuerdo interinstitucional de cooperación con el Consejo Común de Mercado (CCM), el órgano de más alto nivel del Mercosur, integrado por los ministros de Asuntos Exteriores y los ministros de Economía de los cuatro Estados miembros.

El acuerdo marco interregional UE -Mercosur firmado en diciembre de 1995 consolidó las relaciones entre los dos bloques. En él se establecen los objetivos y modalidades para el comercio y la cooperación económica, que incluyen los ámbitos de la promoción de las inversiones, el transporte, la ciencia y la tecnología, el medio ambiente, entre otros. El acuerdo también estableció un diálogo político regular, que se ha celebrado a nivel de jefes de Estado, ministros y

altos cargos. Otro aspecto importante es que las partes se comprometen a establecer relaciones comerciales más estrechas con miras a la posterior liberalización del comercio, y a promover condiciones que favorezcan el establecimiento de una «asociación interregional».

En 1999 se iniciaron las negociaciones sobre un acuerdo de asociación en el que se incluía el diálogo político, la cooperación y el libre comercio. Sin embargo, se suspendieron en 2004, principalmente debido a las diferencias existentes en las cuestiones comerciales, en particular, en relación con la agricultura, los servicios y la apertura de los mercados públicos. Con motivo de la cumbre de Madrid de mayo de 2010, se decidió restablecer las negociaciones sobre el acuerdo de asociación. Desde entonces, se han celebrado varias rondas de conversaciones. Ambas partes han confirmado su compromiso de llegar a un acuerdo equilibrado y ambicioso, y se han hecho progresos en diversos aspectos del acuerdo, incluidos el diálogo político y la cooperación. Con todo, tanto la UE como Mercosur reconocen que es preciso realizar mayores esfuerzos para alcanzar un acuerdo, particularmente en los capítulos dedicados al comercio. Ambas partes aún trabajan en la preparación de ofertas de acceso al mercado.

C. RELACIONES CON LOS DIFERENTES PAÍSES

6. México

La CE/UE mantiene relaciones diplomáticas con México desde el 30 de noviembre de 1960. El primer acuerdo de cooperación con el país se firmó en junio de 1975 y se limitó exclusivamente al comercio. No obstante, en abril de 1991, se firmó un nuevo acuerdo marco de cooperación más completo, en el que se introdujeron muchos ámbitos nuevos de cooperación, como la cooperación en investigación e industria, la ciencia y la tecnología, las telecomunicaciones, la energía, el transporte, el medio ambiente, la salud y la lucha contra las drogas, entre otros.

El primer país de América Latina con el que se firmó un acuerdo de asociación fue México, y se suscribió en diciembre de 1997. La asociación económica, la coordinación política y el acuerdo de cooperación, conocido como el acuerdo global, institucionalizaron e intensificaron el diálogo político con México y ampliaron la cooperación a un amplio abanico de ámbitos diferentes, entre otros, la promoción de la democracia y los derechos humanos. En particular, el acuerdo también creó una zona de libre comercio entre la UE y México. Entró en vigor el 1 de julio de 2000 para los bienes agrícolas e industriales, y desde marzo de 2001 para los servicios, la propiedad intelectual y las inversiones. La liberalización de las exportaciones industriales mexicanas a la UE se alcanzó en 2003, y la de las exportaciones europeas, en 2007.

Los vínculos con México se han reforzado todavía más gracias a la creación de la asociación estratégica en 2009, establecida como reconocimiento de la importancia de la economía mexicana, como miembro de la OCDE, y de la importancia cada vez mayor del país como economía emergente en el escenario

internacional. La asociación estratégica persigue un doble objetivo general: mejorar la cooperación y la coordinación entre la UE y México a escala multilateral en temas globales y dar un nuevo impulso político a las iniciativas y las relaciones bilaterales. En la primera Cumbre UE -México en el marco de la asociación estratégica, celebrada en el municipio español de Comillas el 16 de mayo de 2010, se adoptó un plan ejecutivo conjunto para dicha asociación. En él se estableció un programa integral de diálogo y cooperación sobre cuestiones multilaterales, regionales y bilaterales, e incluye una amplia variedad de cuestiones, entre otras, la crisis financiera internacional, la no proliferación, la migración, las drogas, la cooperación electoral, las relaciones económicas y comerciales, el medio ambiente y el cambio climático, los derechos humanos, la seguridad y la aplicación de la ley. Se ha establecido un diálogo regular de alto nivel entre la UE y México sobre varias de estas materias.

7. Chile

El primer acuerdo marco de cooperación con Chile se firmó en diciembre de 1990 tras el restablecimiento de la democracia en este país. Al igual que otros acuerdos similares firmados en este período, establece diversos ámbitos para la cooperación, como la cooperación económica y comercial, así como en materia de inversión e industria, ciencia y tecnología, desarrollo social e integración regional, entre otros. Asimismo, en diciembre de 1995 se estableció un diálogo político regular entre la UE y Chile. Más adelante, en junio de 1996, se firmó un acuerdo marco de cooperación más completo. Cabe destacar también que introdujo nuevos ámbitos de cooperación y, además, establece expresamente el objetivo de preparar una asociación política y económica, que incluya también la liberalización del comercio.

Las negociaciones sobre el Acuerdo de asociación se iniciaron en 1999 y concluyeron con la firma del acuerdo en noviembre de 2002. Comprende tres vertientes: un capítulo sobre diálogo político, incluida la participación de la sociedad civil, así como del Parlamento Europeo y del Parlamento de Chile; un capítulo sobre cooperación que establece diversos ámbitos para la cooperación entre la UE y Chile para responder al objetivo general de fomentar un desarrollo económico, social y medioambiental sostenible; y la creación de una zona de libre comercio de bienes y servicios. El acuerdo abrirá casi completamente los mercados de ambas partes, y aproximadamente el 97 % de las exportaciones chilenas tendrán libre acceso a la UE a partir de enero de 2012. El acuerdo ha sido calificado como el más ambicioso e innovador negociado hasta la fecha con un país no candidato a la adhesión.

Las relaciones de la UE con Chile se han intensificado aún más con la introducción en 2009 de la «Asociación para el desarrollo y la innovación» (ADI), propuesta por la entonces presidenta de Chile, Michelle Bachelet, como una herramienta para promover el nuevo programa de cooperación y diálogo político con un fuerte componente regional. Esta asociación se centra en dos ámbitos

prioritarios: la educación y la energía, el medio ambiente y el cambio climático, con la innovación como tema transversal.

8. Brasil

Brasil inició relaciones diplomáticas con la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1960, destacando entonces como el primer Estado de América del Sur en reconocer a la Comunidad y en establecer una representación permanente en Bruselas. En 1961, Brasil y Euratom firmaron un acuerdo de cooperación sobre el uso pacífico de la energía nuclear. Un acuerdo de cooperación comercial de 1973 fue el antecedente de un primer acuerdo marco de cooperación, firmado en septiembre de 1980, limitado exclusivamente a la cooperación económica y comercial. Gracias a la consolidación de la democracia en Brasil, las relaciones comerciales dieron un salto hacia delante y, en junio de 1992, se firmó un acuerdo marco de cooperación más amplio. Entre otros aspectos, abarcaba la cooperación en los ámbitos del comercio, la inversión, la financiación, la ciencia y la tecnología, el transporte, el medio ambiente, el desarrollo social, la lucha contra las drogas y la integración regional. El Acuerdo Marco de Cooperación firmado con el Mercosur el 15 de diciembre de 1995 consolidó aún más la cooperación bilateral con Brasil.

Como reconocimiento de la presencia cada vez mayor de Brasil como un actor global y como una economía emergente principal, en 2007 se estableció la asociación estratégica UE -Brasil. En la primera Cumbre UE -Brasil, celebrada en Lisboa el 4 de julio de 2007, ambas partes formalizaron la asociación estratégica integral y definieron una serie de ámbitos de acción prioritarios, entre otros, el fortalecimiento de un multilateralismo eficaz, incluida la reforma del sistema de las Naciones Unidas; la promoción de los derechos humanos; la cooperación en los desafíos mundiales; y la cooperación en otros sectores y ámbitos de interés común, entre otros, las cuestiones económicas y financieras, la sociedad de la información, el transporte aéreo y marítimo, la ciencia y la tecnología, la navegación por satélite, los asuntos sociales y la integración y el desarrollo regional. Desde 2007, se han celebrado cuatro Cumbres UE -Brasil, la más reciente de las cuales se celebró el 4 de octubre de 2011 en Bruselas. En esa ocasión, ambas partes acordaron intensificar su diálogo político a fin de generar una mayor convergencia de posiciones en los principales retos globales y en las principales conferencias y cumbres internacionales. La Cumbre también respaldó un plan de acción conjunto UE-Brasil para el periodo 2012-2014, que establece un amplio programa de actividades destinadas a mejorar y promover una mayor asociación en cinco ámbitos principales: paz y seguridad mediante un sistema multilateral eficaz; la asociación económica, social y medioambiental para promover el desarrollo sostenible; cooperación regional; ciencia, tecnología e innovación; y contactos entre los ciudadanos.

Asimismo, la asociación estratégica UE-Brasil establece el inicio de un diálogo estructurado regular entre el Congreso Nacional de Brasil y el Parlamento Europeo. En ese marco, el Parlamento acogió la primera reunión interparlamentaria con el Congreso de Brasil el 6 de julio de 2011.

D. La cooperación al desarrollo

Desde 1972, América Latina se ha beneficiado de ayuda financiera y técnica de la Comunidad Europea y más tarde de lo que ahora es la Unión Europea. La UE —la Comisión Europea y los Estados miembros— es el principal proveedor de ayuda al desarrollo en esta región. La cooperación con América Latina responde a los objetivos generales de la política de cooperación de la UE: fomentar el desarrollo económico y social duradero de los países en desarrollo y, particularmente, de los más desfavorecidos; la integración fluida y gradual de los países en desarrollo en la economía mundial y la lucha contra la pobreza en los países en desarrollo. También ha de contribuir al objetivo general de desarrollo y consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como al respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Para América Latina, se han definido tres ámbitos prioritarios: el multilateralismo, la promoción de la cohesión social mediante la reducción de la pobreza y las desigualdades, y la integración regional.

La cooperación se desarrolla en el marco de los distintos acuerdos de cooperación regional y bilateral, que han llegado a abarcar prácticamente todos los ámbitos relacionados con estos objetivos. Además de las operaciones en materia de cooperación bilateral y subregional, la Comisión ha establecido una serie de instrumentos de cooperación regional y temáticos. Entre ellos cabe citar los siguientes:

- **ALFA** para la cooperación universitaria y los centros de educación superior;
- **ALBAN**, un programa para la concesión de becas de alto nivel;
- **AL-Invest** para la cooperación entre las PYME;
- **ATLAS** para la cooperación entre Cámaras de Comercio;
- **ALURE** para la cooperación en el sector de la energía;
- **@LIS**, un programa para promover el uso generalizado de las tecnologías de la información;
- **URB-AL** para la cooperación descentralizada entre entes públicos locales;
- **EUrosociAL** para promover la cohesión social;
- **EUroclIMA** para promover la protección del medio ambiente; y
- **MIAL** (Mecanismo de Inversión de América Latina) para promover las inversiones en infraestructuras clave, particularmente en el ámbito del transporte, la energía y el medioambiente, en apoyo del desarrollo social y del sector privado.

América Latina también se beneficia de programas en el marco de políticas comunitarias más generales, por ejemplo, en investigación, ciencia y tecnología, energía, intercambios educativos (Erasmus Mundus), protección del medio ambiente y gestión sostenible de los recursos naturales, desarrollo humano, asociaciones con ONG, derechos humanos, promoción de la sociedad civil, migración y asilo.

Las asignaciones presupuestarias totales destinadas a la cooperación con América Latina para 2007–2013 ascienden a unos 2 690 millones de euros.

Para el periodo 2014-2020, la Comisión Europea ha propuesto mejorar los efectos de la cooperación al desarrollo de la UE destinando sus recursos allí donde sean más necesarios para reducir la pobreza y donde tengan el mayor impacto. Esto podría conducir a algunos países latinoamericanos al desarrollo de nuevas asociaciones que sustituyan a los programas bilaterales de ayuda existentes.

PAPEL DEL PARLAMENTO EUROPEO Y EUROLAT

El Parlamento Europeo, en función de los distintos acuerdos firmados con los socios latinoamericanos, ha creado delegaciones para las relaciones con México, América Central, la Comunidad Andina, Mercosur y Chile. Mantiene relaciones estrechas con los parlamentos regionales, subregionales y nacionales, en particular, con el Parlamento Latinoamericano (Parlatino), el Parlamento Centroamericano (Parlacen), el Parlamento de Mercosur (Parlasur), el Parlamento Andino (Parlandino) y los Congresos de México y de Chile. Se han creado comisiones parlamentarias mixtas entre el Parlamento Europeo y los parlamentos de estos dos últimos países, tal y como se preveía en los Acuerdos de asociación.

A nivel birregional, el Parlamento Europeo y su homólogo en América Latina, el Parlatino, celebraron 17 conferencias interparlamentarias entre 1974 y 2005. Estas conferencias constituyeron el primer foro—y, durante muchos años, el único—para el diálogo político regular entre Europa y América Latina y el canal principal de diálogo y cooperación entre los representantes elegidos en las dos regiones.

En 2006, los vínculos parlamentarios entre la UE y América Latina dieron un salto hacia delante cuando la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Eurolat) sustituyó a las conferencias interparlamentarias. Esta asamblea, creada en una sesión constitutiva los días 8 y 9 de noviembre de 2006 en Bruselas, destaca como la institución parlamentaria de la asociación estratégica birregional UE - América Latina -Caribe, y también como un foro para el debate parlamentario, el control y la revisión de todas las cuestiones relacionadas con la asociación. El objetivo general de la Asamblea consiste en respaldar, promover y consolidar la asociación estratégica birregional mediante la cobertura de sus tres dimensiones principales: democracia, política exterior, gobernanza, integración, paz y derechos humanos; asuntos económicos, financieros y comerciales; y asuntos sociales, intercambios humanos, medio ambiente, educación y cultura.

La Asamblea está integrada por un total de 150 miembros, de los que 75 pertenecen al Parlamento Europeo y los otros 75 al Parlatino, el Parlacen, el Parlandino, el Parlasur, y los Parlamentos de México y Chile. Eurolat, que en algunos aspectos se asemeja a la Asamblea Parlamentaria Paritaria UE -ACP, a la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea, y a la Asamblea Parlamentaria Euronest, cuenta con tres comités permanentes (cada uno con cincuenta miembros): uno sobre cuestiones políticas, seguridad y derechos humanos; otro sobre asuntos económicos y comerciales; y otro sobre asuntos sociales, intercambios humanos, medioambiente, educación y cultura. También se ha creado un grupo de trabajo sobre migración. Asimismo, una junta ejecutiva se encarga de coordinar el trabajo de la Asamblea. Desde la sesión constitutiva de noviembre de 2006, Eurolat ha celebrado una sesión plenaria ordinaria todos los años. La más reciente de ellas se celebró en Montevideo, Uruguay, los días 18 y 19 de mayo de 2011. La junta ejecutiva se ha reunido normalmente dos veces al año, además de la reunión celebrada en el contexto de las sesiones plenarias ordinarias.

La IV Sesión plenaria ordinaria de la Asamblea, que tuvo lugar entre el 13 y el 15 de mayo de 2010 en Sevilla, en el período previo a la Cumbre UE -ALC del 17 y 18 de mayo de 2010 en Madrid, adoptó una serie de recomendaciones orientadas a fortalecer la asociación estratégica. Entre otras, Eurolat introdujo en la cumbre:

- El apoyo de los distintos progresos de integración regional de América Latina que forman la base de la asociación birregional;
- El mantenimiento de una visión estratégica mundial en cuanto a la asociación, trabajando hacia su último objetivo de crear la Zona Euro-Latinoamericana de Asociación Global Interregional para 2015 aproximadamente;
- La adopción de la Carta Euro-Latinoamericana para la Paz y la Seguridad, incluidas las estrategias y las directrices conjuntas para la acción política y la seguridad con el fin de abordar las amenazas comunes;
- La apertura de un diálogo sobre ciencia y tecnología por el que se pretende crear un «espacio UE -ALC para la investigación, el conocimiento y la innovación»;
- La profundización del diálogo sobre el empleo y el crecimiento sostenible;
- La continuidad y la profundización del diálogo birregional en materia de migración;
- La lucha continua en los ámbitos del cambio climático y el calentamiento global como prioridad en el programa birregional;

- El apoyo de la creación de una Fundación Europa -América Latina y el Caribe, con el objetivo principal de contribuir a la preparación de las cumbres y al seguimiento de las decisiones adoptadas.

Jesper Tvevad
01/2012

La Cooperación de la Unión Europea en Centroamérica⁴

La Unión Europea (UE) ha previsto un monto de 1,498.3 millones de euros de cooperación no reembolsable para toda la región de Centroamérica (CA) para el periodo 2002-2013. Adicionalmente a esta cooperación técnica y financiera, la UE destina anualmente un monto variable destinado a financiar proyectos de cooperación con actores no estatales (tales como ONGs, fundaciones, autoridades locales, municipalidades, universidades, centros de estudios, etc.) en diferentes áreas como derechos humanos, democracia, seguridad alimentaria, educación, salud, medio ambiente, migración y asilo, etc.

Cada país de CA cuenta con un Documento de Estrategia País - DEP (Country Strategy Paper–CSP–, por sus siglas en inglés), en el que se determinan las áreas prioritarias de acción para cada país durante un periodo de programación determinado y con montos que se establecen en base a indicadores y criterios objetivos (población, pobreza, situación socio-económica, medioambiental, etc.). Este documento es elaborado en conjunto entre la UE y el país en cuestión. En total hay seis DEP en la región: para Nicaragua, Costa Rica, El Salvador Guatemala, Honduras y Panamá.

Adicionalmente, también se ha elaborado un Documento de Estrategia Regional - DER (Regional Strategy Paper –RSP–, por sus siglas en inglés), en el que se abordan las necesidades regionales y se establecen una serie de áreas prioritarias sobre las cuales incidir durante el periodo de programación correspondiente.

A continuación se presenta un cuadro con los montos de los DEP y del DER que abarca los dos periodos de programación, 2002-2006 y 2007-2013:

2007-2013	2002-2006
Nicaragua (214 millones €)	207.4 millones €
Guatemala (135 millones €)	93 millones €
Honduras (223 millones €)	147 millones €
El Salvador (121 millones €)	60.6 millones €
Costa Rica (34 millones €)	31.5 millones €
Panamá (38 millones €)	24.30 millones €
Regional (95 millones €)*	74.5 millones €
TOTAL – 860 M€	TOTAL – 638.3 M€

⁴http://eeas.europa.eu/delegations/nicaragua/eu_nicaragua/tech_financial_cooperation/regional_cooperation/index_es.htm

COOPERACION REGIONAL UE-CA 2007-2013

La Estrategia Regional (RSP) 2007-2013 cuenta con un monto total de €95 millones, constituido por un monto inicial de €75 millones al que se suma un aumento de € 20 millones tras haberse realizado una Revisión de Medio Término por parte de la UE en consulta con sus contrapartes regionales.

Esta estrategia, tiene como principal objetivo apoyar el proceso de integración política, económica y social en el contexto de la preparación e implementación del Acuerdo de Asociación entre la UE y CA.

Las principales áreas de acción que se han determinado para la cooperación regional, ya sea a través de la estrategia regional o a través de otros instrumentos de cooperación, son:

Sector 1: Fortalecimiento del Sistema Institucional Regional

Los recursos previstos para este sector han sido destinados en su totalidad a dar seguimiento a los resultados exitosos del programa anterior (2002-2006). En este sentido actualmente se está apoyando el avance del proceso de reforma de la institucionalidad regional y se fomenta la participación y coordinación de la sociedad civil, así como la promoción de su sensibilización hacia el proceso de integración.

La UE viene apoyando esta área de acción a nivel centroamericano desde el 2002, con un total de 30 millones de Euros. En 2008, la UE y la Secretaría General (SG) del SICA firmaron el Programa de Apoyo a la Integración Centroamericana (PAIRCA II), que con un monto de 15 millones de euros se ejecutará hasta 2015. En especial, este programa se centrará en facilitar el avance del proceso de reforma, estructuración y modernización del SICA, fomentar la participación de la sociedad civil en el proceso de integración, así como la coordinación, el establecimiento de redes y el intercambio de experiencias y poner a disposición del público la información y formación necesaria para mejorar el conocimiento del proceso de integración regional y aumentar el grado de sensibilización sobre este tema entre la población en general.

En este sector se implementa también el CAPTAC-RD - Centro Regional de Asistencia Técnica para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (USD6 100 000). CAPTAC-DR es un esfuerzo colaborativo entre sus siete países beneficiarios (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana), sus siete donantes (Alemania, Canadá, España, México, Unión Europea, Banco Centroamericano de Integración Económica y Banco Interamericano de Desarrollo), y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Su objetivo es crear un centro regional de asistencia técnica con miras a incrementar la asistencia para el fortalecimiento de las capacidades en Centroamérica.

Sector 2: Consolidación de la Integración Económica

Dando seguimiento al compromiso de consolidar la integración económica centroamericana y en el nuevo marco de la ratificación del Acuerdo de Asociación UE – CA, los programas ya ejecutados y en proceso de ejecución a través de la Secretaría General de Integración Económica Centroamericana (SIECA) han fomentado la armonización y unificación de políticas, sistemas, procesos y marco legal tendientes a facilitar el comercio intrarregional y consolidar mecanismos para una posible unión aduanera.

La negociación del Acuerdo de Asociación UE – CA ha creado un renovado interés en la integración de temas comerciales prioritarios y en la necesidad de avanzar con una visión común hacia el aprovechamiento exitoso de las ventajas comerciales del Acuerdo; visión que los programas están impulsando no sólo a nivel de autoridades nacionales y órganos regionales, pero sobre todo a través de la integración de éstos con el sector privado centroamericano.

El monto estimado asignado al cumplimiento de esta prioridad para el periodo 2007-2013 es de 67.5 millones de euros, a ejecutar a través de diferentes programas y proyectos, como el Programa para la Creación de un Sistema Regional de Calidad y Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en CA (PRACAMS), que con 23.5 millones de euros tiene como objetivos contribuir a una mayor integración regional en términos de MSF y OTC y reforzar el acceso a los mercados intra y extra regionales para los productos centroamericanos y promover la creación de un sistema regional de calidad y de aplicación de MSF, armonizado y reconocido internacionalmente a través de las redes regionales.

El Programa Regional para el apoyo a la integración económica en Centro América y la implementación del Acuerdo de Asociación (PRAIAA), de 10 millones de euros y que se implementara hasta 2016, apoya la adopción y consolidación de mecanismos y herramientas comunes necesarios para la facilitación del comercio intrarregional y la implementación de los compromisos adquiridos por CA en el pilar comercial del Acuerdo de Asociación; promueve una mayor sensibilización y participación de las partes involucradas en el proceso de integración económica y respalda la coordinación y el fortalecimiento de instituciones regionales responsables de la integración económica.

Y el Programa regional de apoyo al desarrollo del sector privado en Centroamérica (€7 000 000) que inicia en 2013 y finalizara en 2017. Este programa contribuirá a la promoción del empresariado y a la mejora de la competitividad del sector privado de América Central, especialmente las PYMES, en el contexto del comercio internacional (regional y con Europa).

Sector 3: Seguridad y Migración

La seguridad sigue siendo uno de los desafíos más urgentes en Centroamérica y la UE lo considera un aspecto prioritario de su agenda política y de cooperación en la región. La delincuencia organizada y la violencia son problemas

generalizados en estos países y se han convertido en los mayores riesgos para su desarrollo y estabilidad democrática.

Los programas de seguridad de la Unión Europea en la región centroamericana se enmarcan dentro de las líneas de acción de la Estrategia Regional de Seguridad de Centroamérica. Debido al alcance transnacional de los problemas de seguridad, la cooperación de la UE tiene un enfoque regional y al mismo tiempo, apoya bilateralmente a los países de la región según sus necesidades y prioridades nacionales. Tanto a nivel regional como bilateral las acciones de la UE están alineadas con la cooperación de sus Estados Miembros.

Por otro lado, la migración se ha convertido en un tema cada vez más relevante para las relaciones entre la Unión Europea con América Latina y el Caribe (UE-ALC). En este sentido, la Unión Europea, mediante su programa temático de migración y asilo, está cooperando con los países de la región para impulsar el establecimiento de un marco jurídico regional y fortalecer las capacidades técnicas de las autoridades migratorias en las áreas de control de fronteras, control de pasaportes y administración de visas.

En este sector se ejecutan importantes programas tales como SEFRO - Programa Regional de Seguridad Fronteriza en América Central que cuenta con un monto de €5,5 millones y se implementará hasta el 2014. Su objetivo es contribuir al proceso regional de integración a través del apoyo a la implementación de la estrategia regional de seguridad para Centroamérica a través del fortalecimiento de la seguridad fronteriza desde una perspectiva de gestión integrada de fronteras (GIF).

La UE implementa también en este marco programas de participación, observación e incidencia de las redes de mujeres de Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador por una Centro América segura para las mujeres; brinda apoyo a la implementación de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica en sus componentes de combate al delito y prevención relacionados con armas pequeñas y ligeras y violencia armada; apoyo a la lucha contra la tenencia ilícita y tráfico de armas de fuego en Centroamérica y países vecinos I y II.

Y finalmente, brinda un fuerte apoyo a la Estrategia Regional de Seguridad de Centroamérica (€14 000 000) que tiene por objetivos: contribuir a la reducción de los niveles de inseguridad en Centroamérica a fin de crear un entorno propicio para el desarrollo socioeconómico y una mayor integración regional; aumentar la capacidad de los gobiernos locales en las zonas fronterizas para formular y ejecutar políticas integrales de prevención social de la violencia; fortalecer las instituciones relacionadas con la seguridad y la justicia a nivel nacional y regional y apoyar los mecanismos para la gestión y la supervisión de la ejecución de la Estrategia de Seguridad de CA.

Sector 4: Reducción de la Vulnerabilidad y Mejora de la Gestión Medio Ambiental

En el marco del Subsistema Ambiental del SICA, la temática de Reducción de la Vulnerabilidad y Mejora de la Gestión Medio Ambiental posicionada a nivel regional, está en proceso de reforzarse vía la institucionalización de la "Política de Gestión Integral de Riesgos" y la "Estrategia Regional de Cambio Climático" en los ámbitos nacionales y locales; sin embargo se reconocen también muchas debilidades institucionales en las que se debe trabajar aun, entre ellas la mejora de la coordinación y comunicación de los sectores involucrados, la mejora de la consecución de fondos para el financiamiento de planes de inversión derivados de la estrategia y otros.

Además de los proyectos dentro de la estrategia regional en vigor 2007-2013, la UE está realizando desde hace ya varios años un gran esfuerzo por reducir la vulnerabilidad y degradación ambiental en CA, con los problemas que ello acarrea (vulnerabilidad ante desastres, vulnerabilidad alimentaria).

En este sentido, las acciones iniciadas en el marco del PREVDA (24 millones de euros), fueron base y facilitaron los procesos para que las secretarías ejecutivas relacionadas con la temática ambiental y de gestión de riesgos, estuvieran preparadas para asumir retos de esa envergadura. Sin embargo, es necesario continuar construyendo una visión de región y país de forma articulada sobre la gestión de los desastres socio-naturales y que las políticas y estrategias apoyadas y formuladas, se conviertan en políticas de estado y que los países normen su aplicación a través de las instancias correspondientes.

En la lucha para la reducción de la vulnerabilidad, la UE también apoya programas regionales que buscan fortalecer la seguridad alimentaria de la población centroamericana. En este sentido, el Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Centroamérica (PRESANCA I y II), con un monto de 25 millones de euros, el Programa Regional de Sistemas de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional (PRESISAN), con 5 millones de euros, y el Programa Regional para la Investigación e Innovación en la Cadena de Valor Agraria (PRIICA), con 5 millones de euros, son tres programas fundamentales en el fortalecimiento de la seguridad alimentaria en la región.

Adicionalmente, se ejecutan otras acciones como el Programa de Asociación de Energía y Medio Ambiente con Centroamérica (€1 500 000), en cofinanciación con la Embajada de Finlandia y la Agencia Austríaca para el Desarrollo y el Proyecto de fortalecimiento de las capacidades locales para adaptación al cambio climático en el Golfo de Fonseca (€1 300 000).

ECHO

El Departamento de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (ECHO) financia un proyecto denominado "Corredor Seco Centroamericano" de 2

millones de euros que pretende beneficiar a un total de 20 mil 80 productores centroamericanos ubicados en el corredor seco que atraviesa los países de Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala a través del fortalecimiento de sus capacidades frente a los efectos del cambio climático, particularmente la sequía.

Los ejecutores son la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el organismo internacional Acción Contra el Hambre (ACF-E). Dicho proyecto se encuentra en coordinación estrecha con PRESANCA II y PRESISAN.

Sector 5: Apoyo a la integración regional a través del Desarrollo Local y Transfronterizo

Los recursos destinados a este sector han sido orientados de manera particular a promover el desarrollo de las localidades a través del fortalecimiento de capacidades de los distintos actores y agentes del desarrollo local, a la vez para impulsar y reactivar las diferentes dinámicas propias de los territorios. Especial énfasis se ha dado al tema transfronterizo como una manera de incentivar las asociaciones entre los municipios colindantes con el fin de dar mayor empuje a aquellas acciones que de una u otra manera promuevan la integración regional desde la perspectiva local. En este ámbito de acción se han ejecutado importantes acciones como el Programa ZONAF que contó con 40 millones de euros y están en curso programas como el GOLFONSECA – Programa de Desarrollo Local Integral transfronterizo en el Golfo de Fonseca (€20 000 000) que durara hasta el 2016. Este último programa tiene como propósito apoyar el desarrollo socioeconómico de las zonas fronterizas más vulnerables.

Sector 6: Derechos Humanos

En esta temática se trabaja a nivel regional a través de algunas iniciativas financiadas en el marco del Instrumento Europeo de Derechos Humanos (IEDHR). Específicamente, se está apoyando el proceso de inclusión de jóvenes de las áreas rurales a las distintas esferas del desarrollo local, particularmente en la búsqueda de alternativas económicas que les permitan permanecer en sus lugares de origen, contribuyendo de esa manera a incidir en la reducción de los niveles de emigración de este grupo poblacional. De igual manera, se está apoyando el fortalecimiento de la sociedad civil en la promoción de los derechos humanos, sobre todo en temas relacionados a la niñez, adolescencia y juventud.

COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC)⁵

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños es un organismo intergubernamental de ámbito regional, constituido por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y el Caribe, reunidos en la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, conformada por la XXI Cumbre del Grupo de Río y la II CALC (Cumbre de América Latina y del Caribe sobre Integración y Desarrollo), en la Riviera Maya, México, los días 22 y 23 de febrero de 2010.

La CELAC SUSTITUYE AL Grupo DE Río y a la CALC, sin afectar los programas y acciones en curso acordados por dichas instancias.

Su finalidad es “avanzar de manera decidida hacia una organización que agrupe a todos los Estados de América Latina y El Caribe... Reafirmando la necesidad de realizar esfuerzos, con nuestros pueblos, que nos permitan avanzar en la unidad y en la integración política, económica, social y cultural, avanzar en el bienestar social, la calidad de vida, el crecimiento económico y promover nuestro desarrollo independiente y sostenible, sobre la base de la democracia, la equidad y la más amplia justicia social.”

Se fundamenta en los siguientes principios y valores comunes: el respeto al derecho internacional; la igualdad soberana de los Estados; el no uso ni la amenaza del uso de la fuerza; la democracia; el respeto a los derechos humanos; el respeto al medio ambiente, tomando en cuenta los pilares ambiental, económico y social del desarrollo sustentable; la cooperación internacional para el desarrollo sustentable; la unidad e integración de los Estados de América Latina y el Caribe; y un diálogo permanente que promueva la paz y la seguridad regionales. Se basa en la solidaridad, la inclusión social, la equidad e igualdad de oportunidades, la complementariedad, la flexibilidad, la participación voluntaria, la pluralidad y la diversidad.

Sus Estados miembros son: Antigua y Barbuda; República Argentina; Mancomunidad de las Bahamas; Barbados; Belice; Estado Plurinacional de Bolivia; República Federal de Brasil; República de Chile; República de Colombia; República de Costa Rica; República de Cuba; República Dominicana; Mancomunidad de Dominica; República del Ecuador; República de El Salvador; Grenada; República de Guatemala; República Cooperativa de Guyana; República de Haití; República de Honduras; Jamaica; Estados Unidos Mexicanos; República de Nicaragua; República de Panamá; República del Paraguay; República del Perú; Santa Lucía; Federación de San Cristóbal y Nieves; San Vicente y las Granadinas; República de Surinam; República de Trinidad y Tobago; República Oriental del Uruguay; República Bolivariana de Venezuela.

A principios de abril de 2013, la Troika ampliada de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) – Cuba, Chile, Costa Rica y Haití- fijó como prioridad de trabajo para 2013 el impulso a la integración socio-económica.

⁵ Parlamento Latinoamericano

Cuba ejerce la Presidencia Pro t mpore de la CELAC y tiene como temas de trabajo el combate a la pobreza, la reducci n de las desigualdades, educaci n y cultura, energ a, finanzas, medio ambiente, agricultura familiar, ciencia, tecnolog a, transporte e industrializaci n. La pr xima Presidencia Pro t mpore corresponde a Costa Rica.

La Primera Cumbre de la CELAC se llev  a cabo en Santiago de Chile, en enero de 2013. La II Cumbre tendr  lugar en la Habana (2014) y la siguiente en Ecuador (2015).

DECLARACIÓN DE SANTIAGO^{6*}

I. El nuevo diálogo CELAC-UE

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y de la Unión Europea (UE), y los presidentes del Consejo Europeo y de la Comisión Europea, nos hemos reunido en Santiago de Chile el 26 y 27 de enero de 2013 para renovar y profundizar nuestra Asociación Estratégica en torno al tema “Alianza para el Desarrollo Sustentable: Promoción de Inversiones de Calidad Social y Ambiental”.

2. Por primera vez América Latina y el Caribe se reúnen hoy para sostener el diálogo birregional de más alto nivel en el marco de la CELAC, el mecanismo representativo de esta región que promoverá sus intereses y objetivos de integración y desarrollo. Saludamos este avance regional, que da muestras la voluntad política de los países miembros de CELAC de avanzar concertadamente a través del trabajo realizado por la troika de CELAC.

3. Recordamos anteriores cumbres UE-ALC que han servido para fortalecer el diálogo birregional sobre temas de interés común y tomamos nota de la voluntad de CELAC de mantener diálogo con la UE, expresada en sus decisiones a los más altos niveles. Estamos seguros que este nuevo enfoque resultará en una relación aún más equilibrada, eficiente, constructiva y simétrica con complementariedad y solidaridad entre las dos regiones. Reafirmamos la importancia de confiar en un diálogo socialmente constructivo, inclusivo y diverso para lograr los compromisos descritos en esta Declaración.

II. Valores y posiciones comunes en el ámbito internacional y multilateral

4. Ratificamos el consenso alcanzado en nuestras anteriores cumbres que han reforzado nuestras posiciones en el ámbito internacional y multilateral, y en este sentido, reafirmamos nuestro compromiso con el multilateralismo.

5. Reafirmamos nuestro compromiso con todos los propósitos y principios consagrados en la carta de las Naciones Unidas. Reafirmamos nuestra decisión de apoyar todos los esfuerzos para defender la igualdad soberana de todos los Estados, respetar su integridad territorial e independencia política para abstenerse, en nuestras relaciones internacionales, de la amenaza o uso de la fuerza en cualquier forma incompatible con los propósitos y principios de las

⁶ www.europarl.europa.eu/intcoop/eurolat/key_documents/summits_eu_alc/1_celac-ue_2013/santiago_declaration_es.pdf

Naciones Unidas, de defender la resolución de controversias por medios pacíficos y en conformidad con los principios de justicia y del derecho internacional.

6. Rechazamos firmemente todas las medidas coercitivas de carácter unilateral con efecto extraterritorial que son contrarias al derecho internacional y las normas comúnmente aceptadas de libre comercio. Estamos de acuerdo en que este tipo de práctica representa una grave amenaza al multilateralismo. En este contexto y con referencia a la resolución de la Asamblea General A/RES/67/4, reafirmamos nuestras posiciones bien conocidas sobre la aplicación de las disposiciones extraterritoriales de la ley Helms-Burton.

7. Reafirmamos nuestro compromiso con la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Reafirmamos nuestra determinación de cumplir con nuestras obligaciones emanadas de los pactos internacionales de derechos humanos y los convenios que hemos ratificado y nuestro compromiso conforme a las declaraciones que hemos suscrito, para seguir mejorando la cooperación internacional, así como la promoción y protección de derechos humanos en nuestros países. Destacamos el papel central de las Naciones Unidas y la contribución de los órganos de derechos humanos y organizaciones como el Consejo de Derechos Humanos y nos comprometemos a continuar colaborando con el fin de fortalecerlos.

8. Reiteramos que condenamos enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa, dónde y con qué propósitos, y expresamos nuestra determinación de combatir el terrorismo efectivamente en todas sus formas y manifestaciones, en conformidad con la Carta de Naciones Unidas y el derecho internacional, incluyendo los derechos humanos internacionales, y el derecho de refugiados y humanitario.

9. Reafirmamos nuestro compromiso de luchar contra la impunidad, en particular para los delitos más graves según el derecho internacional, en particular aquellos contemplados en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI). Su procesamiento debe garantizarse mediante la adopción de medidas a nivel nacional o apropiado y fortaleciendo la cooperación internacional. Invitamos a los países que no son partes a considerar la posibilidad de ratificar o adherirse, según corresponda, al Estatuto de Roma.

10. Reafirmamos nuestro compromiso de adoptar políticas que promuevan el comercio y la inversión entre países de la CELAC y la UE, en el convencimiento que contribuyen a asegurar el desarrollo sustentable y pueden fomentar el crecimiento económico y la generación de empleo, especialmente de los jóvenes, en ambas regiones. Estas políticas deben basarse en la cooperación y la complementariedad, en la solidaridad y la inclusión social, en la responsabilidad ambiental - teniendo en cuenta el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas-, en la equidad y la igualdad de oportunidades, en beneficios mutuos y teniendo en cuenta, según proceda, los

diferentes niveles de desarrollo y las prioridades respectivas de los países de la CELAC y la UE. En este sentido, deben apuntar a facilitar y profundizar, según proceda, acuerdos comerciales, la integración de cadenas productivas, la transferencia de tecnología y a promover la participación de micro, pequeñas y medianas empresas, así como actores locales e indígenas, según las circunstancias nacionales en el comercio birregional. Reafirmando que el comercio y la inversión promueven el crecimiento económico, reconocemos la importancia de los marcos regulatorios estables y transparentes en ambas regiones y de proporcionar seguridad jurídica para los operadores económicos. Nos comprometemos a mantener un ambiente de negocios favorable para los inversionistas, sin embargo, reconociendo el derecho de los países de establecer regulaciones con el fin de cumplir sus objetivos de política nacional en conformidad con sus compromisos y obligaciones internacionales. Asimismo, también es vital que los inversionistas cumplan con la legislación nacional e internacional, en particular, entre otras cosas, en relación a impuestos, transparencia, protección del medio ambiente, seguridad social y trabajo.

11. Reiteramos nuestro compromiso de evitar el proteccionismo en todas sus formas. Seguimos decididos a favorecer un sistema de comercio multilateral abierto y no discriminatorio, basado en reglas y a respetar plenamente sus disciplinas, y reconocemos su contribución en la promoción de la recuperación de la crisis económica y en la promoción del crecimiento y desarrollo en consonancia con el principio de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, si procede, tal como se expresó en la Cumbre de Madrid de 2010. En este contexto, estuvimos de acuerdo en la importancia de fortalecer el sistema multilateral de comercio mediante el logro de una conclusión ambiciosa, amplia y equilibrada de la Ronda de Desarrollo de Doha.

12. También expresamos nuestra preocupación por la actual crisis económica y porque la recuperación sigue siendo muy lenta. En este sentido, reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando juntos hacia una nueva arquitectura financiera internacional, según lo acordado en la Cumbre de Madrid de 2010. Esto incluye las reformas ya acordadas. También seguimos comprometidos con la aplicación completa, oportuna y consistente de la agenda internacional de regulación financiera para fortalecer la resiliencia del sistema financiero y reducir los riesgos sistémicos que son clave para una reforma integral del sistema financiero global.

13. Expresamos nuestro compromiso de alcanzar un desarrollo sustentable en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental, en forma integrada y equilibrada. En este sentido, apoyamos todas las iniciativas que implican el fortalecimiento de la cooperación, la transferencia del conocimiento y la preservación y conservación del patrimonio natural y cultural y la protección de la biodiversidad. También reafirmamos el derecho soberano de los Estados sobre sus recursos naturales y su responsabilidad de preservar el medio ambiente, de acuerdo con el derecho y principios nacionales e internacionales y en consonancia

con la Declaración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable Rio+20.

14. Acogemos con satisfacción el resultado de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable (Río + 20), celebrada en Río de Janeiro, los días 20-22 de junio de 2012 y la aprobación del documento 'El futuro que queremos' como un paso más hacia el logro del desarrollo sustentable en todas sus dimensiones por todos los países, al tiempo que subrayamos que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío global que enfrenta el mundo hoy y un requisito indispensable para lograr ese desarrollo. Reafirmando el papel de la Asamblea General de la ONU, subrayamos la importancia de un marco institucional fortalecido para el desarrollo sustentable, incluyendo el fortalecimiento del Consejo Económico y Social y el Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas y asegurar el pronto establecimiento de un Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sustentable. Acordamos trabajar juntos en el logro de la Agenda de Desarrollo de Naciones Unidas en pos de la integración de las tres dimensiones de desarrollo sustentable. En coherencia con e integrado a esta Agenda, esperamos con interés la implementación del mandato de Río+20 para la elaboración de un conjunto de Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) en los foros apropiados, el trabajo del Grupo Abierto de Trabajo sobre ODSs y el Comité Intergubernamental sobre una Estrategia de Financiamiento de Desarrollo Sustentable. Concordamos en que el desarrollo de estos objetivos no debe desviar la atención o esfuerzos de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

15. Reiteramos nuestra adhesión a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y todos sus principios, incluyendo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas. Expresamos nuestra voluntad de adoptar un protocolo, otro instrumento legal o una solución convenida jurídicamente vinculante bajo la CMNUCC para el 2015 y que entre en vigencia y se implemente a partir de 2020, aplicable a todas las partes y guiada por los principios de la CMNUCC, en línea con los resultados de Cancún (2010), Durban (2011) y Doha (2012), con miras a reducir las emisiones de gases con efecto invernadero. En este sentido, damos la bienvenida a la adopción y reconocemos la importancia de la implementación del segundo período de compromiso del Protocolo de Kioto y alentamos a incrementar sus niveles de ambición sobre las reducciones de emisiones de Gases con Efecto Invernadero (GEI), de acuerdo con los principios y disposiciones de la CMNUCC y alentamos a los países Anexo 1 de la Convención a unirse al segundo período de compromiso bajo el Protocolo de Kioto en caso de no haberlo hecho.

Damos la bienvenida a la decisión de Doha sobre un plan de trabajo concreto en base a la Plataforma de Durban y tomamos nota del anuncio de una reunión de alto nivel sobre el Cambio Climático en 2014. Además, enfatizamos la importancia de enfrentar las necesidades de adaptación y mitigación de países en vías de desarrollo particularmente vulnerables, incluyendo pequeños estados insulares en vías de desarrollo, además de otros países en vías de desarrollo, a

través de la provisión de financiamiento más adecuado y predecible, además del apoyo tecnológico y para la creación de capacidades, de acuerdo al CMNUCC.

16. Tomamos nota de las contribuciones del programa EUrocLIMA. Los participantes en este programa dan la bienvenida a su extensión a una segunda fase, a la cual la región caribeña podría asociarse, en línea con la recientemente adoptada Estrategia UE Caribe.

17. Estamos de acuerdo en que priorizar el desarrollo social, salud, educación y promover el crecimiento económico sostenido e inclusivo, a la vez que se garantiza una sociedad incluyente, justa y equitativa y en condiciones de salud, es esencial para lograr el desarrollo sustentable. Para garantizar la calidad de vida de los pueblos y el medio ambiente en que viven, reiteramos nuestro compromiso de trabajar constantemente para erradicar la pobreza, fomentar la igualdad, en particular la igualdad de género y la inclusión social y para proteger a los grupos más vulnerables, incluyendo a los pueblos indígenas y sus comunidades-, por medio del mejorar las políticas y proporcionar, entre otros, recursos obtenidos adecuadamente de servicios básicos de salud, agua y saneamiento, vivienda, educación, transporte público y energía. Reiteramos el derecho de los ciudadanos a participar en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas. Nos comprometemos especialmente a promover programas sociales para la protección de la familia, reconociendo su papel importante en salvaguardar los valores y tradiciones culturales.

También reiteramos nuestro compromiso con las actuales iniciativas para la erradicación del hambre y la pobreza en línea con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y mejorar la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos adecuados, inocuos y nutritivos para las generaciones presentes y futuras, en consonancia con la declaración de Río + 20 "El futuro que queremos" con respecto a la seguridad alimentaria y nutrición y agricultura sustentable.

18. El acceso universal y uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) juegan un papel esencial en cuanto a la importancia de la participación de los ciudadanos en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas. En este sentido, llamamos a todos los Estados a eliminar las barreras y a reducir la brecha digital y a promover y facilitar el acceso universal a las TIC. Además, recordamos la resolución 20/8 "La promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet" aprobada por consenso por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

III.- Avances en el proceso de Asociación Estratégica birregional

19. Reconocemos los avances logrados en la aplicación de nuestro Plan de Acción birregional y acogemos su profundización a través de la incorporación de nuevos capítulos sobre género e inversión en el Plan de Acción 2013-2015 de la UE-CELAC aprobado hoy aquí en Santiago. Mediante el presente documento acordamos solicitar a nuestros altos funcionarios que, al revisarlo, estudien la

posible incorporación de capítulos adicionales que cubran áreas de interés tales como Educación Superior, Seguridad Pública, y Seguridad Alimentaria y Nutrición.

20. Teniendo en cuenta la contribución a la paz que pueden hacer la CELAC y la UE en el ámbito internacional, acordamos explorar juntos formas de fomentar la cooperación para la paz y la solución pacífica de controversias, así como la promoción del desarme y la no proliferación a nivel internacional. En este sentido, vamos a cooperar para lograr el éxito de la Conferencia de Examen del TNP de 2015.

21. Expresamos nuestro apoyo a la conclusión de las negociaciones de un Tratado de Comercio de Armas jurídicamente vinculante a ser aprobado sobre la base de la Resolución 67/234 de la Asamblea General de Naciones Unidas y plenamente coherente con la Carta de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta el legítimo derecho de todos los Estados para su autodefensa individual o colectiva. Aquellas negociaciones llegarán a término mediante la convocación de una Conferencia de Naciones Unidas final sobre el Tratado de Comercio de Armas a realizarse entre el 18 y 28 de marzo de 2013. El Tratado de Comercio de Armas contribuiría a prevenir y combatir el comercio ilícito de armas y contribuirá a reducir el costo humano del mal regulado comercio internacional de armas convencionales, incluyendo las armas pequeñas, armas ligeras y municiones.

22. Nosotros, CELAC y la UE, celebramos los avances alcanzados desde la Cumbre de Madrid, las relaciones entre los países individuales y subregiones de la CELAC y la UE, en particular con respecto a:

- La firma y los procesos de ratificación respectivos que conduzcan a la inminente aplicación provisoria del Acuerdo de Libre Comercio de largo alcance entre la UE y Colombia y Perú;
- La firma y los procesos de ratificación respectivos que conducirán a una aplicación provisional del Acuerdo de Asociación integral de UE-América Central;
- El apoyo a la Estrategia de Seguridad Regional de América Central y su implementación;
- La negociación de un Acuerdo de Cooperación Cultural entre la UE-Colombia y Perú;
- Negociaciones continuadas para el establecimiento de un Acuerdo de Asociación entre la UE y el Mercosur;
- La celebración en noviembre de 2012 de una reunión del más alto nivel entre la UE y Chile y el acuerdo en estas reuniones para explorar las opciones para modernizar el Acuerdo de Asociación después de 10 años de asociación;
- La extensión de un Plan Ejecutivo Conjunto de la Asociación Estratégica y el acuerdo para explorar opciones para una actualización integral del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la UE y México.

- La VI Cumbre UE-Brasil, celebrada en Brasilia el 24 de enero de 2013, reflejó la madurez del diálogo bilateral y la profundización de la alianza estratégica establecida en 2007.
- La conclusión de las negociaciones y aprobación de la Estrategia de Asociación Conjunta Caribe-UE y el establecimiento del Mecanismo de Inversión del Caribe para apoyar las inversiones en el Caribe;
- La conclusión del proceso de ratificación del Acuerdo CAN-UE sobre Dialogo Político Y Cooperación y la Declaración Conjunta aprobada en la XI Reunión del Diálogo Especializado de Alto Nivel sobre Drogas CAN-UE, celebrada en Quito el 30 y 31 de octubre de 2012.

23. Tomamos nota del pionero papel desempeñado por el Parlamento Europeo y Latinoamericano para apoyar la asociación estratégica birregional y también de las propuestas de la última Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat).

24. También tomamos nota de la I Cumbre Judicial CELAC-UE celebrada en Santiago los días 10 y 11 de enero de 2013 con el objetivo de establecer el foro birregional para analizar "Principios compartidos en asuntos de cooperación judicial internacional", a fin de mejorar el diálogo entre las instituciones judiciales de nuestros países.

25. Reconocemos que nuestra Asociación Estratégica es aún más relevante en tiempos de crisis económica y financiera y complejidades sociales cuando nuestros pueblos exigen formas más inclusivas de participación para satisfacer sus necesidades básicas de desarrollo y para lograr el desarrollo sustentable. Tomamos nota de las conclusiones de los foros preparatorios de CELAC-UE, que proporcionan valiosas contribuciones para mejorar nuestra Asociación Estratégica, y acogemos los esfuerzos de la Cumbre de Santiago para facilitar aún más los canales entre los gobiernos y sus respectivas sociedades civiles. Reconocemos la importancia de aplicar el Principio 10 de la Declaración de Río de 1992 en la Cumbre de la Tierra y reiteramos la importancia de impulsar iniciativas en esta materia. Reconocemos las reuniones de la Sociedad Civil Organizada de UE-CELAC, los Sindicatos y la Sociedad Civil que se realizaron en Santiago durante el 2012 para la preparación de esta Cumbre.

26. Saludamos el establecimiento en Hamburgo de la Fundación de UE-LAC, la cual, en su formato transitorio como fundación bajo la ley alemana, ha comenzado a servir como una herramienta útil para el fortalecimiento de nuestra asociación birregional y un medio para impulsar el debate sobre estrategias y acciones comunes, así como para mejorar su visibilidad. También acogemos la participación de la CEPAL, FUNGLODE, Institut des Amériques y la región de Lombardía como socios estratégicos de la Fundación.

Hacemos un llamamiento para la pronta conclusión de las negociaciones para un acuerdo internacional constitutivo para elevar la Fundación a una

organización internacional de carácter intergubernamental, sujeta a derecho internacional público.

27. Reconocemos la necesidad de fortalecer la cooperación birregional y de mejorar la coherencia y efectividad de nuestras políticas de cooperación de desarrollo, incluyendo el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reiteramos nuestro compromiso de prestar especial atención a las vulnerabilidades de los países menos desarrollados, los países en desarrollo sin litoral y pequeños estados insulares en desarrollo. En este sentido, recordamos el compromiso de la UE para lograr su objetivo colectivo de proporción AOD/RNB de 0,7% en 2015, según el Consenso de Monterrey y las Declaraciones de las Cumbres de Madrid y Viena. Reafirmamos nuestro compromiso de seguir cooperando con los países de ingresos medianos de CELAC teniendo en cuenta sus diferentes niveles de desarrollo y hacia el diálogo para definir y acordar la forma más adecuada de cooperación para el futuro.

28. Hacemos hincapié en la importancia de la cooperación triangular, sur-sur y otras modalidades y mecanismos de cooperación. Además, destacamos la importancia de la cooperación para el desarrollo de capacidades y mayor participación de las comunidades locales e indígenas, así como las empresas, e instituciones de educación superior e institutos de investigación para el desarrollo de iniciativas que apoyen, entre otros, el conocimiento de alta calidad, el emprendimiento y la innovación en pos del desarrollo sustentable. En conformidad con los acuerdos alcanzados en esta Cumbre, esperamos que el próximo ciclo de programación de cooperación (2014-2020) tome en consideración las prioridades de los Estados de la CELAC y otorgue preferencia a proyectos que aborden las tres dimensiones del desarrollo sustentable. Reafirmamos la importancia de los programas de cooperación regionales que apoyan el desarrollo sustentable.

29. Felicitamos los avances en la adopción de una hoja de ruta para la implementación de la Iniciativa Conjunta de Investigación e Innovación para contribuir a un nuevo dinamismo en la construcción del Área de Conocimiento de la UE-CELAC. Acogemos con beneplácito los objetivos comunes y actividades conjuntas identificadas por los grupos de trabajo pertinentes y alentamos los esfuerzos para su pronta implementación. En este contexto, apoyamos el compromiso expresado por la reunión de noviembre de 2012 de las agencias de financiamiento de la investigación e innovación en ambas regiones para fomentar la movilización conjunta de distintos instrumentos de cooperación en formas flexibles. También reconocemos la importante contribución de los programas de educación superior para la cooperación académica y estudiantes internacionales, y la movilidad del personal académico e investigadores entre nuestras regiones. Creemos firmemente en la importancia de las inversiones en el campo de la educación superior, investigación e innovación para promover el crecimiento, empleo y desarrollo sustentable. En este contexto, tomamos nota de la I Cumbre Académica celebrada en Santiago los días 22 y 23 de enero de 2013. Además, reiteramos la importancia de mejorar la interconectividad regional directa de banda

ancha, especialmente con miras a facilitar el intercambio académico y de conocimiento entre grupos e instituciones de investigación en ambas regiones.

30. Recordando los compromisos asumidos por nosotros en las Cumbres de Lima y Madrid, apoyamos el continuo fortalecimiento del Diálogo Estructurado CELAC-UE sobre Migraciones incluyendo la identificación de acciones conjuntas sobre materias específicas que apuntan a mejorar la movilidad humana birregional garantizando el pleno respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes. Reconociendo los cambios en los flujos de migración entre nuestras regiones, decidimos estudiar las rutas migratorias entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea y tomamos nota del primer Compendio Estadístico sobre Migración de la CELAC-UE como una valiosa fuente de información para formular políticas públicas basadas en el conocimiento cualitativo y cuantitativo de las tendencias de migración birregional. En este sentido, también tomamos nota del reciente estudio de la UE sobre esta materia. Además, es urgente abordar los crecientes desplazamientos de población debido al cambio climático y los desastres naturales en países en desarrollo, especialmente en los pequeños Estados insulares y en Estados con ecosistemas de alta montaña, así como otros Estados altamente vulnerables. Destacamos la importancia de la integración y la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia y otras formas relacionadas de intolerancia.

31. Nos comprometemos a trabajar juntos para organizar mejor la migración regular y para abordar la migración irregular. También estamos comprometidos a prevenir y combatir el contrabando de migrantes y la trata de seres humanos, así como a prestar asistencia a las víctimas.

32. En cuanto a sistemas de seguridad social en la UE y la CELAC, expresamos nuestra voluntad de intercambiar experiencias y mejores prácticas y explorar posibilidades de cooperación birregional, incluyendo el establecimiento de acuerdos bilaterales de seguridad social entre países CELAC y Estados miembros de la UE que deseen hacerlo individualmente, respetando las legislaciones nacionales y acuerdos bilaterales o multilaterales de seguridad social existentes entre los Estados CELAC-UE, como la Convención de Seguridad Social de Iberoamérica.

33. Ratificamos nuestra firme decisión de proteger y fomentar la seguridad de los trabajadores y la salud en ambas regiones y nos comprometemos a desarrollar una "Hoja de Ruta CELAC-UE sobre Seguridad y Salud en el Trabajo", en línea con los correspondientes principios consagrados en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

34. Reconocemos que las actividades delictivas transnacionales organizadas pueden socavar las economías legítimas y, en algunos casos, poner en peligro la estabilidad y la seguridad de los Estados, debilitar el imperio de la ley, los sistemas de gobernabilidad, las economías nacionales y su desarrollo y los derechos humanos. En este sentido, nos comprometemos a continuar

implementando, según corresponda, acciones concretas, encaminadas a fortalecer, entre otras cosas, la cooperación en la aplicación de la ley, la asistencia judicial recíproca, la inteligencia fronteriza compartida, con el fin de dismantelar las organizaciones criminales, todo dentro del pleno respeto de los derechos humanos y derecho internacional.

35. Acordamos fortalecer el Mecanismo de Coordinación y Cooperación sobre Drogas entre la CELAC-UE, y fomentar la plena implementación de la Declaración emitida en la XIV Reunión birregional de Alto Nivel. Nos comprometemos a un diálogo y cooperación continuados con miras a establecer metas medibles para reducir el impacto del problema mundial de drogas, incluyendo, entre otros, el fortalecimiento de mecanismos de intercambio de información con respecto a la reducción de la oferta y la demanda; el diálogo continuo y medidas relacionadas con el desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo como una marca global de productos procedentes de programas de desarrollo alternativo según normas de la OMC; estrategias para abordar la prevención, la intervención temprana, tratamiento, rehabilitación, reinserción social y la reducción de las consecuencias y consecuencias sociales negativas del abuso de drogas; creación de capacidades y otra cooperación pertinente en los campos de aplicación de la ley; y, según corresponda, cooperación triangular y Sur-Sur. Estos esfuerzos deben basarse en un enfoque integral y equilibrado para abordar la demanda de drogas y reducción de la oferta de drogas, bajo el principio de responsabilidad común y compartida y el respeto de los derechos humanos y derecho internacional.

36. Acogemos la celebración, a inicios de 2016, de una sesión extraordinaria de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas, según lo acordado en la resolución de la Asamblea General A/RES/67/157 para examinar el avance en la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional hacia una Estrategia Equilibrada e Integrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, incluida una evaluación de los logros y desafíos en la lucha contra el problema de las drogas, en el marco de los tres instrumentos de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de Naciones Unidas. En este sentido, apoyamos un debate para incluir posibles respuestas para mejorar la efectividad de las estrategias e instrumentos disponibles para que la comunidad internacional pueda enfrentar de manera integral y equilibrada los desafíos y las consecuencias que plantea el Problema Mundial de las Drogas bajo el principio de responsabilidad común y compartida. También nos comprometemos a identificar las estrategias más efectivas para enfrentar el Problema Mundial de Drogas en todas sus dimensiones. Teniendo esto en cuenta, las iniciativas y estudios que se están desarrollando en la región de América Latina y el Caribe y la Unión Europea, y la participación de ambas regiones en este proceso, pueden entregar una contribución de gran valor al debate regional y global sobre el problema mundial de las drogas.

37. Reconocemos que la corrupción puede socavar las instituciones democráticas, afectar el desarrollo económico y contribuir a la inestabilidad gubernamental. Nos comprometemos a promover la lucha contra la corrupción, fraude y conductas no éticas, en particular soborno de funcionarios públicos en las transacciones comerciales internacionales en nuestros países. Al mismo tiempo, reconocemos asimismo que el fortalecimiento de las instituciones contribuye a la lucha contra la corrupción. También reafirmamos nuestro compromiso con la implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción, para mejorar los mecanismos de cooperación de recuperación de activos y a promover la adhesión a los principios de responsabilidad social corporativa.

38. Acogemos con satisfacción la creación de un diálogo birregional en materia de género a ser inaugurado en una reunión de alto nivel dedicada y coincidimos que la inclusión de esta perspectiva en la asociación CELAC-UE fortalecerá la igualdad de género, la democracia y fomentará sociedades justas e igualitarias. Reafirmamos la necesidad de incrementar el empoderamiento de la mujer mediante el fortalecimiento de su participación y liderazgo político, autonomía económica y participación igualitaria y equilibrada en la fuerza de trabajo, y reiteramos nuestro firme compromiso de erradicar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y asesinatos de género que son su manifestación más seria. Apoyamos las medidas adoptadas por los Estados, organizaciones internacionales y sociedad civil para luchar contra este crimen horrendo. También expresamos nuestro compromiso de promover el reconocimiento del trabajo de la mujer rural y su importante contribución al desarrollo sustentable.

IV.- Alianza para el Desarrollo Sustentable: Promoción de Inversiones de Calidad Social y Ambiental

39. Creemos que el tema de esta Cumbre es una guía para lograr un crecimiento económico sostenido, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente y promoviendo la inclusión y equidad social. Las inversiones, cuando están alineadas con la ley y tomando en cuenta las estrategias de desarrollo nacionales y políticas, pueden jugar un papel clave para fomentar el desarrollo y crear trabajos decentes y dignos con inclusión social. Las inversiones deben apuntar a proporcionar efectos secundarios positivos en otros sectores, responsabilidad social y ambiental y contribuir al desarrollo de las comunidades locales y pueblos indígenas. El desarrollo sustentable representa las necesidades y complementariedades de ambas regiones y es un sello distintivo de la Alianza Estratégica CELAC-UE. Por lo tanto, apoyamos las inversiones productivas que cumplan plenamente e integren las dimensiones económicas, sociales y ambientales de desarrollo sustentable.

40. Afirmamos que hay distintos enfoques, visiones, modelos y herramientas disponibles para cada país, de acuerdo con sus circunstancias y prioridades nacionales, para lograr el desarrollo sustentable en sus tres dimensiones, lo cual es nuestra meta más amplia. En este sentido, consideramos la economía verde en

el contexto de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sustentable como una de las herramientas importantes para lograr el desarrollo sustentable y que podría proporcionar opciones para la formulación de políticas, pero no debe ser un conjunto rígido de reglas. Hacemos hincapié en que debe contribuir a la erradicación de la pobreza, así como el crecimiento económico sostenido, mejorando la inclusión social, mejorando el bienestar humano y la creación de oportunidades de empleo y trabajo decente para todos, manteniendo el buen funcionamiento de los ecosistemas de la Tierra⁷.

41. Reconocemos que el logro del desarrollo sustentable requiere cooperación para aprovechar la complementariedad de ambas regiones. Por lo tanto, nos esforzamos para promover mayores y diversificadas inversiones birregionales de Calidad Social y Ambiental en consonancia con el desarrollo sustentable y con responsabilidad social, proporcionando condiciones estables para la creación de nuevas empresas. Apoyamos inversiones que respetan el derecho nacional e internacional, que son productivas, generan valor agregado, promueven la inclusión social, son ambientalmente sanos y están en armonía con la naturaleza, estimulan la innovación, el emprendimiento, una mayor articulación con las PYMES, la transferencia de tecnología, la creación de empleo de mejor calidad, la formación de capital humano y capacitación permanente para facilitar la transición al mercado de trabajo, con especial atención a las mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables. Las prácticas empresariales socialmente responsables – incluyendo el cuidado ambiental - crean relaciones positivas entre productores, trabajadores y consumidores y para el bienestar de las generaciones presentes y futuras, como se indica en la Declaración Río + 20 "El futuro que queremos". Reconocemos y fomentamos la participación activa del sector privado en programas de responsabilidad social corporativa. Además, promovemos el respeto de los principios internacionales reconocidos, buenas prácticas y directrices sobre responsabilidad social corporativa, teniendo en cuenta las necesidades especiales de las pequeñas y medianas empresas y de los países en desarrollo, en particular para el desarrollo de capacidades. Para ello, invitamos a los Altos Funcionarios a organizar un seminario de UE-CELAC.

42. Reconocemos que el planeta tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y que la "madre tierra" es una expresión común en varios países y regiones y tenemos en cuenta que algunos países reconocen los derechos de la naturaleza en el contexto de la promoción del desarrollo sustentable. Estamos convencidos que para lograr un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, es necesario promover la armonía con la naturaleza.

43. Reconocemos que los cambios fundamentales en las maneras que las sociedades consumen y producen son indispensables para lograr el desarrollo sustentable global y subrayar la importancia de fortalecer la capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades más sustentables de consumo y

⁷ Estado Plurinacional de Bolivia formula reserva a este párrafo.

producción. En este sentido, recordamos la adopción en Río + 20 del marco decenal de programas sobre patrones de producción y consumo sustentables. Ambas regiones trabajarán en conjunto para encontrar bases comunes para el desarrollo sustentable en áreas tales como la creación de capacidades nacionales, soluciones innovadoras, transferencia y adaptación de tecnologías ecológicamente sanas de última generación en armonía con la naturaleza, en el contexto de las necesidades y capacidades de cada país.

44. Reconocemos el papel estratégico de la energía para el desarrollo sustentable, con énfasis en el intercambio de energía, aumentando los niveles de suministro y acceso a la energía, con especial atención a los grupos más vulnerables, la confiabilidad y la calidad. Apoyamos las inversiones productivas que aumentan la participación y el crecimiento sostenido de fuentes de energía renovable en las redes nacionales y regionales de energía, de acuerdo a las visiones de desarrollo y políticas, necesidades, condiciones y recursos de cada país, así como las inversiones que proporcionan transferencia de tecnología y mejoran la eficiencia energética y ahorro de energía.

45. Con el propósito de fortalecer la Asociación Estratégica birregional y reconociendo el deber de los Estados de tomar todas las medidas apropiadas para asegurar el bien común de sus sociedades, priorizando a los grupos más vulnerables, destacamos la importancia de trabajar juntos para promover las inversiones que apoyan el uso sustentable y racional de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo económico y social y de mantener un clima favorable de inversiones, con seguridad jurídica y respeto del derecho nacional e internacional, teniendo en cuenta el principio de complementariedad basado en intereses comunes y esfuerzos similares desarrollados a nivel multilateral. En este sentido, destacamos la importancia de un marco normativo estable y transparente que proporcione seguridad a los inversionistas, pero al mismo tiempo reconozca el derecho soberano de los Estados a regular. Fomentamos iniciativas que planteen Planes de Acción nacionales, subregionales o regionales que favorezcan a las empresas micro, pequeñas y medianas, teniendo en cuenta su papel central en la economía y como fuente de innovación y empleo, Responsabilidad Social Corporativa y buenas prácticas en términos de innovación y emprendimiento, en línea con la ley, las políticas y estrategias de desarrollo nacionales. Acogemos la realización de la Reunión CELAC-UE Ministros de Economía en Puerto Varas, Chile, y las conclusiones de la Presidencia.

46. Promovemos el fortalecimiento del Mecanismo de Inversión para América Latina, para mejorar la integración, infraestructuras de transporte y energía, eficiencia energética, energías renovables, redes de comunicación sustentables y para promover el desarrollo sustentable a través de los servicios sociales fortalecidos y un mayor apoyo a las PYMES. Apoyamos que el Mecanismo tome debida cuenta de las tres dimensiones de desarrollo sustentable en sus proyectos, y reconocemos su papel en cuanto a transferencia de tecnología y conocimiento.

También felicitamos la creación del Mecanismo de Inversión para el Caribe y alentamos su rápida aplicación.

47. Estamos de acuerdo en celebrar la próxima Cumbre de la CELAC-UE en Bruselas en el año 2015.

48. Felicitamos a Chile por la organización de esta Cumbre, que ha enriquecido la agenda birregional y fue decisiva para el logro de un sustancial avance.

ANEXOS



**Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana**



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA

Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos

07.12.2012

PROVISIONAL

PROYECTO DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Participación ciudadana y democracia en Latinoamérica y en la Unión

Co-Ponente PE: María Irigoyen Pérez (S&D)
Co-Ponente ALC: William Vélez Mesa (Parlandino)

Participación ciudadana y democracia en Latinoamérica y en la Unión Europea

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Visto el Tratado sobre el funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y en particular sus artículos 18-25 (Segunda Parte) sobre la no discriminación y ciudadanía de la Unión,
- Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en particular su título V relativo a la ciudadanía (artículos 39-46),
- Visto el Reglamento (UE) N° 211/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de febrero de 2011 sobre la iniciativa ciudadana,
- Vistas las Declaraciones realizadas en las seis Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea celebradas respectivamente en Río de Janeiro (28 y 29 de junio de 1999), Madrid (17 y 18 de mayo de 2002), Guadalajara (28 y 29 de mayo de 2004), Viena (11 - 13 de mayo de 2006), Lima (15 - 17 de mayo de 2008) y Madrid (17 y 18 de mayo de 2010),
- Vistas las Declaraciones aprobadas en el marco de las XVII Conferencias Interparlamentarias celebradas entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe (1974-2005),
- Visto el "Libro Blanco" de la Comisión Europea sobre la gobernanza (2001),
- Vistas las acciones de la Comisión Europea para fomentar la participación ciudadana: Plano D: "Extender y profundizar el debate sobre la democracia participativa a nivel europeo" (2006) e Iniciativa para los Ciudadanos Europeos (2010),
- Visto el Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): "Profundizar la democracia en un mundo fragmentado" ((New York, PNUD, 2002)
- Visto el Informe del PNUD: "La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos" (New York, PNUD, 2004),
- Visto el Informe del PNUD/OEA : "La democracia de ciudadanía: una agenda para la construcción de ciudadanía en América Latina" (PNUD/OEA, 2009),
- Visto el Informe del PNUD/OEA : "Nuestra democracia" (PNUD/OEA, México, 2010),
- Visto el VI Informe de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales: "Confianza: Base para la Gobernabilidad y la Convivencia Democrática en América Latina y el Caribe (FLACSO, San José, 2010),
- Vista la Memoria del I Foro Internacional de Santo Domingo celebrado en los días 28 y 29 de octubre de 2009: "Democracia, conocimiento con equidad y cohesión social en América Latina (San José, 2010),

- Vistos los debates de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad, y Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria Euro Latinoamericana (EUROLAT) sobre la "Participación Ciudadana y democracia en Latinoamérica y en la Unión Europea llevados a cabo los días 22 de noviembre de 2011 en Bruselas (Bélgica) y 9 de noviembre de 2012 en Cádiz (España),
 - Visto el Documento de Trabajo sobre "Participación Ciudadana y democracia en Latinoamérica y en la Unión Europea" presentado por la Eurodiputada María Irigoyen Pérez (S&D, España) a la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad, y Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria Euro Latinoamericana,
 - Visto el Documento de Trabajo sobre "Participación Ciudadana y democracia en Latinoamérica y en la Unión Europea" presentado por el Diputado William Vélez (Parlandino, Colombia) a la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad, y Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria Euro Latinoamericana,
- A. Considerando la democracia como el sistema en el que los ciudadanos y las ciudadanas deciden quién les gobernará a través de elecciones libres, plurales y transparentes durante un periodo determinado;
 - B. Considerando que la ciudadanía es un precepto de igualdad básica que en términos modernos es equivalente a los derechos y obligaciones de que todos los individuos están dotados en virtud de su pertenencia a un Estado nacional;
 - C. Considerando la necesidad de mejorar la calidad de la democracia y de conciliar democracia, igualdad y desarrollo sostenible, para el ejercicio de una ciudadanía integral;
 - D. Considerando que la democracia y la cohesión social requieren el fortalecimiento del Estado, de la gobernabilidad democrática, de sus instituciones y de los partidos políticos;
 - E. Considerando que la democracia representativa, por si sola, no garantiza la prosperidad y la igualdad de las condiciones de vida de todos los ciudadanos europeos y latinoamericanos;
 - F. Considerando que la participación de los ciudadanos en la vida política de su país es condición *sine qua non* para la pervivencia del sistema democrático;
 - G. Considerando que la participación de la ciudadanía en las democracias contemporáneas avanzadas requiere la existencia de una pluralidad de partidos políticos y que la democracia requiere elecciones periódicas y transparentes para las cuáles los partidos políticos son indispensables;
 - H. Considerando que la participación ciudadana aparece como un medio - incrementa la calidad de las políticas públicas -, y como un fin- es causa y consecuencia de una mayor vertebración social y consecuentemente, de una mayor calidad democrática;

- I. Considerando que, en los últimos años, los Gobiernos, las instituciones representativas, los partidos políticos y los movimientos asociativos están perdiendo parte de su legitimidad;
- J. Considerando que la crisis financiera y económica internacional, el aumento de las desigualdades sociales, la corrupción, la inseguridad, la violencia, la criminalidad organizada así como la falta de respuesta a las demandas de los ciudadanos contribuyen a una desafección progresiva de la ciudadanía hacia la actividad política;
- K. Considerando que algunos regímenes siguen apelando a prácticas antidemocráticas como el compadrazgo, los circuitos privados de poder, el uso propagandístico de los medios de comunicación oficiales e incluso la represión, limitando así la calidad de la democracia;
- L. Considerando que, en la Unión Europea y también en otras regiones del mundo, se asiste a una disminución de la participación política tradicional de la ciudadanía motivada, en primer lugar, porque los partidos políticos se encuentran estrechamente conectados al Estado y por otro, se constata la importancia creciente de las nuevas formas de participación política que resultan de los amplios cambios sociales y tecnológicos;
- M. Considerando que los partidos políticos latinoamericanos fueron actores fundamentales en la tercera ola democrática y que paradójicamente, sufren en la actualidad la crítica social y el desgaste;
- N. Considerando el importante avance realizado en la promoción y protección de los derechos políticos, económicos y sociales en América Latina en las últimas décadas;
- O. Considerando que en Latinoamérica, la desconfianza hacia los partidos políticos proviene de su incapacidad para reducir la brecha de la desigualdad social, de garantizar la seguridad pública y de cumplir las promesas electorales;
- P. Considerando que la participación de la sociedad civil organizada (SCO) se ha convertido en un principio básico de la gobernanza;
- Q. Considerando que los papeles de la SCO y de los partidos políticos siguen siendo distintos y complementarios: participación ciudadana para la sociedad civil y representación para los partidos políticos;
- R. Considerando que las nuevas formas de comunicación como Internet y las redes sociales son poderosos instrumentos de divulgación y debate público de cuestiones políticas y sociales y pueden ser un poderoso instrumento de divulgación de nuevas cuestiones en la agenda política;

1. Estima que en un mundo integrado tecnológicamente y comercialmente, los principios democráticos deben adquirir vigencia práctica a escala mundial, para que la democracia se proyecte sobre la globalización;
2. Señala que la creación y fortalecimiento de una sociedad civil global implica el establecimiento de mecanismos más abiertos, participativos y democráticos en las instituciones internacionales y supranacionales para aumentar la participación y la responsabilidad de los países en desarrollo en los organismos multilaterales;
3. Estima que hay que tomar medidas que favorezcan la participación activa de la ciudadanía en la vida política a través de los partidos políticos, la sociedad civil así como de otros modos de participación conforme a principios democráticos;
4. Advierte la necesidad de articular nuevas formas de participación política en el debate público así como en los procesos de toma de decisiones para contrarrestar la crisis de la representación;
5. Recomienda el recurso no sistemático de los mecanismos de democracia directa, como los referendos, los cuáles deberán ser utilizados puntualmente ya que se trata de un procedimiento extraordinario;
6. Propone fortalecer la legitimidad del poder del Estado, fomentando la gobernabilidad democrática, modernizando sus organizaciones, acercándolas a la ciudadanía, y proveyéndolas de recursos humanos y financieros eficaces;
7. Recomienda supervisar los principios democráticos de independencia y equilibrio de los poderes del Estado y su control mutuo; asimismo, consolidar las instancias de rendición de cuentas nacionales (y complementariamente, supranacionales) para lograr una mayor transparencia en la gestión pública, cumplir con el principio de responsabilidad y con ello, aumentar la confianza ciudadana;
8. Estima que la participación ciudadana, la representación política y la democracia deliberativa no son conceptos excluyentes sino complementarios;
9. Saluda como experiencia paradigmática de participación ciudadana en Latinoamérica los presupuestos participativos, que privilegian la inversión en programas y proyectos de desarrollo humano, actualmente utilizados en más de 15000 municipios de todos los continentes;
10. Recomienda promover experiencias positivas como el presupuesto local participativo en América Latina, que transfiere algunas prerrogativas públicas de las instancias representativas a los niveles locales y regionales para desarrollar una democracia participativa;
11. Insiste en adoptar políticas públicas eficaces en los campos clave de la fiscalidad, la cohesión, la justicia social y la seguridad pública que permitirán mejorar la imagen de la actividad política;

12. Propone la implementación de una política fiscal eficaz , justa y redistributiva ya que la tributación es un elemento fundamental para la reducción de las desigualdades sociales;
13. Insta a los Estados a llevar a cabo consultas periódicas con las minorías culturales, autóctonas o inmigrantes siempre que las decisiones estatales les afectan (Convención N° 169 de la OIT) así como la consulta a los vecinos para la adopción de reglamentación y autorizaciones urbanísticas;
14. Señala que la administración de justicia ha de llevarse a cabo de manera oportuna, eficaz, igualitaria y ejecutiva para erradicar la impunidad y para que aumente la confianza de la ciudadanía en la misma;
15. Solicita una modernización de los medios de comunicación para que sean plurales, proporcionen una información independiente, veraz y contrastada y conforme a leyes que limitan los monopolios u oligopolios;
16. Recomienda que los Gobiernos, en los distintos niveles territoriales, pongan en funcionamiento canales electrónicos y redes sociales interactivas para la expresión directa de la opinión ciudadana ya que tales mecanismos generan espacios de libertad pública y fomentan la deliberación y la participación ciudadanas en los parlamentos, ministerios y alcaldías;
17. Señala que el recurso a los canales informáticos no se limita al suministro y acceso igualitario y transparente a la información oficial sino que se extiende de manera interactiva a la elaboración de contenidos, propuestas y cuestionamiento de los ciudadanos, generando cohesión social, aumentando la legitimidad de las decisiones y reforzando la identidad colectiva de la ciudadanía;
18. Propone la lucha del "analfabetismo electrónico" de aquellas personas que desconocen el uso de las nuevas tecnologías, para que se potencie su inclusión social y política y evitar que queden excluidos de la deliberación democrática;
19. Ratifica su confianza en la democracia como forma de gobierno para el futuro, introduciendo nuevas formas de participación y deliberación que hagan viable la expresión política de las nuevas dinámicas sociales y culturales;
* * * * *
20. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA, de UNASUR y de Naciones Unidas.



Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

12.12.2012

PROVISIONAL

PROYECTO DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El comercio de materias primas entre la Unión Europea y América Latina

Co-Ponente PE: Catherine Grèze (Verdes/ALE)
Co-Ponente ALC: Óscar Arboleda (Parlandino)

El comercio de materias primas entre la Unión Europea y América Latina

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Comunicación de la Comisión, de 4 de noviembre de 2008, titulada “La iniciativa de las materias primas: cubrir las necesidades fundamentales en Europa para generar crecimiento y empleo” (COM(2008)0699),
 - Vista la resolución del Parlamento Europeo, de 13 de septiembre de 2011, sobre “Una estrategia eficaz de materias primas para Europa”,
 - Visto el acuerdo de Durban sobre el cambio climático,
 - Vistas las Recomendaciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT),
 - Vista la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo (C169 O.I.T.),
 - Vista la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas,
 - Visto el Dodd–Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act (Pub.L. 111-203, H.R. 4173)
 - Vista la sentencia del 28 de noviembre de 2007 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam,
- A. Considerando que la región de América Latina y el Caribe (ALC) es la principal fuente de recursos mineros del mundo, y que 13 de los países de la región figuran entre los 15 mayores proveedores de recursos mineros del mundo,
- B. Considerando que el boom y la volatilidad de precios de las materias primas, impulsado por la relativa escasez y la alta demanda global, propició una llamada re-primarización de las estructuras productivas de la región, elevándose en la actualidad a alrededor de 40 por ciento de los productos de exportación,
- C. Considerando que de esta manera se mantienen en pie las tradicionales estructuras comerciales entre ALC, por una parte, y la Unión Europea, por la otra, caracterizadas por el flujo unilateral de las materias primas hacia Europa y el intercambio desigual de recursos naturales contra productos manufacturados con alto valor agregado,
- D. Considerando que en términos generales, ALC está experimentando un alto crecimiento económico, que sin embargo está teniendo un fuerte costo ambiental y social, por la falta de mecanismos adecuados de regulación, procedimientos de planificación, ordenamiento territorial y redistribución de la riqueza, puesto que sus beneficios se concentran en una parte muy reducida de la población; y que la llamada «maldición de los recursos» se traduce en irreparables daños al ecosistema y una alta conflictividad social,

- E. Considerando que tanto la finitud de los recursos naturales, como los efectos indeseados del modelo extractivista actual en términos de responsabilidad democrática, la muy limitada generación de empleo, insuficientes ingresos a las arcas nacionales, presiones territoriales, deforestación, escasez de agua, contaminación de aire y fuentes hídricas, pérdida de biodiversidad, cambio climático, desplazamientos y cinturones de pobreza en las metrópolis, necesitan un nuevo partenariado entre la Unión Europea y ALC, para dotar las relaciones de mecanismos que encaucen los flujos hacia la diversificación de la canasta de exportaciones, reequilibrar los beneficios y desarrollar un modelo productivo y comercial sustentable en el futuro,
- F. Considerando en este respecto que también, desde el punto de vista puramente económico, es importante fortalecer el aparato productivo propio, desarrollar políticas agropecuarias y alimentarias regionales, orientando la producción agropecuaria con prioridad hacia las necesidades de alimentación continentales, fomentar la coordinación productiva y la producción de productos con mayor valor agregado, diversificar la economía y así superar los riesgos que supone una economía netamente extractivista,
- G. Considerando que el desafío es múltiple e incluye cuestiones de orden democrático y de institucionalidad política, tecnológicas y de eficiencia de recursos, de regulación de la inversión; de reconsideración de la legislación tanto internacional como bilateral, hacia la búsqueda de un modelo productivo adecuado, y que necesita acciones de corto, medio y largo plazo, negociadas entre ambas regiones con la más amplia participación ciudadana posible,
1. Subraya la necesidad de crear un nuevo partenariado Unión Europea-ALC, fundado en la responsabilidad compartida para la supervivencia del planeta, la necesidad de transición hacia la gestión sostenible de los recursos finitos, en particular las materias primas no renovables, la asignación adecuada de inversiones productivas y generadoras de empleo masivo y decente, la fiscalización de los beneficios y la inclusión democrática de la ciudadanía, buscando un equilibrio entre intereses y derechos;
 2. Subraya que este partenariado necesita cambios estructurales en ambas regiones para fomentar un comercio y una inversión que minimicen los efectos depredadores de la situación actual, reorienten las economías hacia la reducción de la dependencia de las materias primas y de su consumo, el reciclaje y la reutilización en ambos continentes; y que el reto y la condición sine qua non consiste en encontrar soluciones que eleven a la vez el bienestar de la ciudadanía y el cuidado de la naturaleza;
 3. Pide una pronta revisión de los acuerdos bilaterales entre AL y UE y la reconsideración de aquellos en estado de negociación y preparación, para adecuarlos a las necesidades de preservación del futuro físico y desarrollar un modelo productivo que se base en la finitud real de los recursos naturales y de respuestas adecuadas a la misma; apoya en este sentido el fortalecimiento de las redes industriales regionales;
 4. Propone, con respecto al aspecto tecnológico, estrategias de "leap-frogging", saltando etapas de tecnológicas e industrias obsoletas; insiste en que la transición hacia matrices

productivas basadas en los recursos de sociedades de conocimientos requiere recursos financieros adecuados, así como una revisión profunda de las políticas impositivas y de regalías, de propiedad intelectual y de transferencia de tecnología;

5. Pide la inclusión, en todos los acuerdos comerciales de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), que debería adoptar carácter obligatorio, abriendo la puerta al modelo de EITI++, propuesto por el Banco Mundial, y a reglamentos como el "Country per Country Reporting" y otros, siguiendo el "Dodd-Frank Act" y sus provisiones de implementación en los Estados Unidos, lo cual implica una cooperación en materia de transparencia política fiscal y de supervisión del sector bancario entre los socios;
6. Pide asimismo la inclusión en tales acuerdos de mecanismos de supervisión conjunta tanto de las prácticas de inversión como de las condiciones de producción y pide excluir el comercio con metales e hidrocarburos producidos bajo condiciones de esclavitud u otras formas ilegales, o provenientes de áreas protegidas;
7. Exhorta incluir en los acuerdos cláusulas basadas en los convenios contra la corrupción y desterrar de su ámbito los paraísos fiscales;
8. Subraya la importancia de supervisar la compatibilidad de los acuerdos comerciales con los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente y con el derecho al agua como un derecho humano, según la ONU;
9. Felicita la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia del caso Pueblo Saramaka versus Surinam, que detalla la aplicación del Convenio 169 OIT; subraya que es necesario cumplir con la obligación de la consulta o consentimiento previo libre e informado de los pueblos indígenas, ofreciendo información detallada, oportuna, con consultas en la fase previa a la participación en la toma de decisiones; considera indispensable ratificar e implementar los convenios relevantes de la OIT e incluirlos en los acuerdos en curso de negociación o en estado de revisión, así como hacer vinculantes los mecanismos de seguimiento apropiados y velar por su cumplimiento;
10. Propone que las empresas europeas y sus filiales sean sometidas a la legislación ordinaria del país receptor, con derecho de apelación de tribunales del país de origen de la casa matriz por las víctimas;
11. Propone redefinir los criterios del nuevo instrumento LAIF (Latin American Investment Fund), a fin de que contribuya eficientemente al combate contra la desigualdad, la erradicación de la pobreza, y los objetivos de explotación sostenible de los recursos;
12. Apoya al fortalecimiento de las instituciones financieras regionales y el mejoramiento de sus exigencias y controles sociales y ambientales como la facilitación del acceso a la información y participación ciudadana, y controles transparentes de sus financiamientos y proyectos;

13. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA y de UNASUR.



**Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana**



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA

**Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos,
Educación y Cultura**

5.3.2013

PROYECTO DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Educación formal e informal y educación continua

Co-Ponente PE: Santiago Fisas Ayxela (PPE)

Co-Ponente ALC: Carlos Baraibar (Parlatino)

Educación formal e informal y educación continua

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de junio de 2011, sobre la cooperación en educación y formación profesional para apoyar la Estrategia Europa 2020,
- Vista la Decisión 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente,
- Vista la Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente,
- Vista la Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, de 21 de noviembre de 2008, titulada «Incluir mejor la orientación permanente en las estrategias permanentes de educación y formación permanente»,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 23 de octubre de 2006, titulada «Aprendizaje de adultos: nunca es demasiado tarde para aprender» (COM (2006)614),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 2 de abril de 2009, titulada «Una nueva asociación para la modernización de las universidades: el Foro de la UE para el diálogo entre las universidades y las empresas» (COM (2009)158),
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Cumplir la agenda de modernización para las universidades: educación, investigación e innovación» (COM(2006)208),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 21 de noviembre de 2001, titulada «Hacer realidad un espacio Europeo del aprendizaje permanente» (COM (2001)678),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 16 de diciembre de 2008, titulada «Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos: Previsión de las capacidades necesarias y su adecuación a las exigencias del mercado laboral» (COM (2008)868),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 12 de noviembre de 2007, titulada «Facilitar el aprendizaje permanente para fomentar el conocimiento, la creatividad y la innovación» (COM (2007)703),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 23 de noviembre de 2011, titulada «Erasmus para todos: el programa de educación, formación, juventud y deporte de la UE» (COM(2011)787),
- Vistas las Conclusiones del Consejo de 11 de mayo de 2010 sobre las competencias que sirven de base al aprendizaje permanente y la iniciativa «Nuevas capacidades para nuevos empleos»,

- Vista la Educación formal de adultos en Europa: políticas y prácticas, Eurydice, 2011,
 - Visto el Informe de la Comisión Europea, de 18 de febrero de 2011, titulado *Interim Evaluation of the Lifelong Learning Programme (2007-2013)*,
 - Visto el Informe titulado *Formal recognition of non-formal and informal learning: final report* (Nuffic, organismo holandés de cooperación internacional en materia de educación superior, La Haya, 2008),
 - Visto el estudio titulado *Public responsibility for higher education* (Bergan, Sjur, Unesco, 2009),
- A. Considerando que la educación es un tema que, aparte de tener una relevancia económica, en cuanto al acceso a empleo tiene también un gran peso social, al constituir una herramienta que permite al individuo desarrollar su potencial y participar activamente en la sociedad,
 - B. Considerando que el aprendizaje facilita el crecimiento económico sostenible, contribuyendo a la generación de mejores puestos de trabajo, así como a una mayor cohesión social,
 - C. Considerando que la política de educación continua tiene por objeto permitir a ciudadanos adultos y a jóvenes que abandonaron la educación de forma prematura, incorporarse al sistema educativo, formal o informal, con el fin de garantizar los derechos económicos, el progreso social y la realización personal de los individuos,
 - D. Considerando que un mejor aprendizaje de adultos puede desempeñar un papel clave en la inserción social de los grupos más desfavorecidos en el mercado laboral, como los inmigrantes y las personas de más edad,
 - E. Considerando los objetivos estratégicos adoptados en 2001 por el Consejo Europeo, basados en una combinación de calidad, accesibilidad y apertura, destinados a convertir los sistemas educativos y de formación europeos en una referencia de calidad mundial,
 - F. Considerando que la UE, como bloque, no logró cumplir con el objetivo fijado para 2010 de integrar al menos un 12,5 % de adultos en la educación continua,
 - G. Considerando los nuevos objetivos estratégicos para 2020, fijados en 2009 mediante la adopción del «Marco estratégico actualizado para la cooperación europea en el ámbito de la educación y formación», basados en la promoción del aprendizaje permanente y la movilidad, mejora de la calidad y eficiencia de la educación y formación, promoción de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, así como el refuerzo de la creatividad y la innovación,

- H. Considerando que la referencia (*benchmark*) cualitativa fijada para 2020, en cuanto a la participación de adultos en la educación, es el 15 % con respecto a 2007, cuando el 9,7 % de la población adulta participaba en la educación continua,
- I. Considerando que la educación y la formación ocupan un lugar central en la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y en las directrices integradas para las políticas económicas y de empleo de los Estados Miembros,
- J. Considerando que la cuestión del abandono escolar constituye uno de los ejes principales de la política de educación de la UE, y que reducir los índices de abandono escolar y aumentar los de la educación continua siempre será beneficioso para un país o región,
- K. Considerando que la cooperación entre la UE y América Latina en el ámbito de la educación beneficia a estudiantes de programas como Erasmus Mundus y Alban, así como el programa Alfa, destinado a promover la educación superior en América Latina como medio de contribuir al desarrollo económico y social,
- L. Considerando que en América Latina, alrededor del 96 % de los niños de entre 6 y 12 años, el 82 % para el grupo de edad entre los 13 y los 17 años, y el 36 % en el segmento de 18 a 23 años, están matriculados en un establecimiento educativo,
- M. Considerando que la inmigración constituye un reto importante para los sistemas de aprendizaje en Europa, ofreciendo al mismo tiempo un potencial humano enorme que puede compensar el envejecimiento de la población europea y la falta de competencias en ciertos sectores,
- N. Considerando la necesidad urgente de cambiar la percepción del concepto de la educación continua por parte de los ciudadanos que muchas veces consideran a los que participan en ella como individuos con carencias académicas,
- O. Considerando que las limitaciones económicas se convierten a menudo en importantes obstáculos para la participación de los estudiantes adultos en los programas de educación continua,
- P. Considerando que las disparidades geográficas y el acceso físico a la infraestructura de aprendizaje generan grandes problemas en la consecución de las metas planteadas, en cuanto a la inserción de los niños y adultos en los programas de educación formal;
- Q. Considerando que el tiempo que requiere asistir a un aula, así como la rigidez de los programas en términos de horarios y módulos, pueden constituir asimismo un motivo relevante para el abandono escolar,
- R. Considerando que otro obstáculo importante al acceso a la educación formal para muchos adultos es la falta de título de un centro de enseñanza inferior,

- S. Considerando que uno de los componentes esenciales de la educación informal está constituido por los medios de comunicación social, cuyo papel en nuestras sociedades es cada vez más relevante, con un impacto particularmente importante sobre los niños,
1. Reconoce la importancia de la educación formal e informal, así como de la formación profesional y continua para el desarrollo económico y social de los países, subrayando que su éxito depende de la participación activa de todas las partes interesadas en el diseño de las políticas en este ámbito, así como de los fondos financieros asignados para su implementación;
 2. Insta a los gobiernos a que mejoren la coordinación entre los actores que participan en los proyectos de aprendizaje de adultos, en particular las autoridades políticas que toman las decisiones a diferentes escalas, y todos los socios que colaboran en la elaboración y aplicación de las políticas;
 3. Considera necesario, para garantizar la calidad del aprendizaje, asegurar la calidad del personal, la calidad de los proveedores, la calidad de la actividad docente, así como unos métodos y materiales adaptados a las necesidades de los alumnos;
 4. Solicita a los gobiernos que impulsen la creación de marcos jurídicos claros e incentivos para las empresas privadas con el fin de contar con el presupuesto adecuado para la creación de un sistema de educación continua de calidad;
 5. Subraya la importancia de adecuar mejor los programas de formación profesional y aprendizaje permanente a las necesidades del mercado laboral, fomentando una mayor interacción entre el mundo laboral y educativo;
 6. Insta a los países a que sigan fomentando el reconocimiento de la educación no formal e informal, habiéndose demostrado que el reconocimiento de las competencias adquiridas de manera informal, permite una mejor integración en el mercado laboral;
 7. Insta a los Gobiernos a que apoyen a los trabajadores a emprender la educación continua de forma sistemática y por voluntad propia, verificando de forma permanente cuales son las cualificaciones necesarias para participar con éxito en el mercado laboral;
 8. Señala que se debe hacer un esfuerzo para crear una cultura de aprendizaje a fin de motivar a los alumnos a aumentar sus niveles de participación y poner de relieve la necesidad de aprender a cualquier edad;
 9. Recomienda fortalecer las campañas de promoción y el desarrollo de estrategias de comunicación para aumentar la participación de los adultos en la educación y formación continua;
 10. Considera necesario hacer más accesibles las ofertas de aprendizaje, en particular creando nuevos centros locales de aprendizaje en los lugares de trabajo y facilitando el aprendizaje en el contexto laboral;

11. Exhorta a los países a que impulsen la creación de marcos legales sobre el acceso a la educación superior, teniendo en cuenta las cuestiones del reconocimiento y/o la validación de los estudios anteriores, así como la adquisición de conocimientos empíricos a través de la educación informal;
12. Considera que los gobiernos deberían cobrar conciencia de que los marcos nacionales de cualificaciones están intrínsecamente vinculados a los programas de educación para adultos y, consiguientemente, adoptar medidas para que dichos marcos faciliten el acceso a la educación continua;
13. Pide a los Estados miembros que tomen medidas para simplificar los procedimientos de reconocimiento de cualificaciones profesionales extranjeras, permitiendo reconocer las capacidades profesionales no solo mediante certificados oficiales, sino también a través de justificantes de trabajo, certificaciones o exámenes prácticos y/o teóricos;
14. Solicita a los Estados que desarrollen sistemas de reconocimiento y validación de los resultados de aprendizaje, basados en principios comunes, que permitan evaluar y valorizar el aprendizaje, incluido el desarrollo de los sistemas de reconocimiento de las competencias ya adquiridas;
15. Recuerda que los sistemas de aprendizaje deben tomar en consideración el envejecimiento de la población europea, por lo que los Estados deben comprometerse a reducir el abandono escolar y a aumentar el nivel de competencias de las personas con poca cualificación y mayores de cuarenta años;
16. Recomienda a los países que elaboren programas de aprendizaje para adultos más equitativos, centrándose en las personas menos cualificadas, las personas mayores, los discapacitados y los habitantes de zonas aisladas;
17. Considera, en cuanto a las medidas correctivas, que se debe impulsar el desarrollo del concepto de educación de segunda oportunidad, introducido para combatir la exclusión social de las personas que han abandonado la escuela sin conocimientos suficientes para estar plenamente integrados en el mercado laboral;
18. Sugiere la creación de incentivos financieros para las personas que se encuentran fuera del sistema educativo, basados en un apoyo financiero directo, estímulos fiscales o licencias de estudio;
19. Señala que se debe centrar la atención en la prevención para combatir el abandono escolar, concentrándose en los motivos del mismo;
20. Hace hincapié en la necesidad de prestar un apoyo concreto a los jóvenes para que prosigan sus estudios, en particular en el actual marco de crisis económica, cuando el aumento de los niveles de pobreza se traduce en un mayor abandono escolar;

21. Considera de gran utilidad generar y desarrollar canales de educación distintos al presencial, por ejemplo a través de la educación en línea (*e-learning*), así como un sistema de programas fraccionados, con el fin de aliviar la carga horaria de los participantes;
22. Solicita, habida cuenta de la exitosa implementación de los programas de cooperación en el ámbito de la educación, como Erasmus Mundus, Alban y Alfa, que se fomente y refuerce la cooperación entre la UE y América Latina en este área, con el fin de potenciar el intercambio de estudiantes entre ambas regiones;
23. Considera asimismo oportuno establecer programas de intercambio de las mejores prácticas en el ámbito de la educación y la formación continua entre la UE y América Latina, con el fin de optimizar los sistemas existentes en ambas regiones;

* * *

26. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA, de UNASUR y de las Naciones Unidas.

**ASAMBLEA PARLAMENTARIA
EURO-LATINOAMERICANA**



Reglamento

INDICE

- Artículo 1 Naturaleza y objetivos.
Artículo 2 Composición.
Artículo 3 Competencias.
Artículo 4 Presidencia y Mesa Directiva.
Artículo 5 Relaciones con la Cumbre UE-ALC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos y Conferencias ministeriales.
Artículo 6 Observadores e invitados.
Artículo 7 Sesiones plenarias de la Asamblea.
Artículo 8 Orden del día.
Artículo 9 Presidencia de las sesiones.
Artículo 10 Quórum.
Artículo 11 Orden de colocación.
Artículo 12 Lenguas oficiales y de trabajo.
Artículo 13 Publicidad de los debates.
Artículo 14 Derecho de uso de la palabra.
Artículo 15 Derecho de voto y modalidades de votación.
Artículo 16 Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea.
Artículo 17 Mensajes a la Cumbre UE-ALC.
Artículo 18 Declaraciones.
Artículo 19 Enmiendas.
Artículo 20 Preguntas con solicitud de respuesta escrita.
Artículo 21 Preguntas con solicitud de respuesta oral.
Artículo 22 Solicitud de opinión a la Asamblea.
Artículo 23 Comisiones parlamentarias permanentes.
Artículo 24 Comisiones temporales y de seguimiento.
Artículo 25 Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones.
Artículo 26 Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas.
Artículo 27 Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción.
Artículo 28 Secretaría.
Artículo 29 Interpretación del Reglamento.
Artículo 30 Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento.
Artículo 31 Revisión del Reglamento.
- ANEXO I: Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes.
- ANEXO II: Longitud de los textos.

REGLAMENTO¹

Artículo 1 Naturaleza y objetivos

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea –América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación.

La participación en la Asamblea será voluntaria y mantendrá un espíritu integrador y de apertura.

Artículo 2 Composición

1. La Asamblea tiene una composición paritaria y está integrada por un número igual de parlamentarios:

a) del Parlamento Europeo, por un lado,
b) y del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas México y Chile, por otro.

2. La Asamblea estará compuesta por 150 diputados, de los que 75 serán diputados del Parlamento Europeo, y los otros 75 miembros del componente latinoamericano, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.

3. La Asamblea se organizará sobre la base de delegaciones parlamentarias definidas por sus dos componentes. Los Miembros pueden también organizarse en el marco de familias políticas propias dentro de la Asamblea.

4. Los escaños que no se ocupen permanecerán en cualquier caso a disposición de los Parlamentos a los que hayan sido atribuidos.

5. Los Parlamentos participantes promoverán la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea.

¹ Aprobado el 8 de noviembre de 2006 y revisado el 20 de diciembre 2007 y el 6 de abril de 2009.

6. La Asamblea velará por el equilibrio y la paridad de los componentes de todos sus órganos.

Artículo 3 Competencias

La Asamblea es el foro parlamentario de debate, consulta, control y seguimiento de todas las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica Birregional. A tales efectos, la Asamblea tiene entre sus facultades la de adoptar resoluciones y recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-ALC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación, incluidos el Grupo de Río y el Proceso de San José. Igualmente, dispone de competencia para la emisión de dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación, a petición de la Cumbre o de las conferencias ministeriales.

Artículo 4 Presidencia y Mesa Directiva

1. La Asamblea elegirá entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por catorce Co-Vicepresidentes¹ cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.

2. Corresponde a la Mesa Directiva la coordinación de los trabajos de la Asamblea, el seguimiento de las actividades y resoluciones de la misma, y el establecimiento de relaciones con la Cumbre UE-ALC, el Grupo de Río, el Proceso de San José, las conferencias ministeriales y con los Grupos de Altos Funcionarios y de Embajadores. Un (una) Vicepresidente(a) europeo(a) y otro(a) latinoamericano(a) se encargarán respectivamente de las relaciones con la sociedad civil de cada región, de conformidad con las recomendaciones que sobre el particular pueda emitir la Mesa Directiva.

3. A petición de los dos Copresidentes, la Mesa Directiva se reunirá como mínimo dos veces al año, una de ellas en coincidencia con la sesión plenaria de la Asamblea.

4. Corresponde a la Mesa Directiva proponer a la Asamblea el orden del día y fijar los procedimientos comunes para el desarrollo de la misma.

5. La Mesa Directiva es el órgano competente en materia de composición y atribuciones de las comisiones permanentes y temporales, así como de los grupos propuestos en el artículo 25. A la Mesa Directiva le corresponde también

¹ Aumento de doce a catorce Vicepresidentes decidido por la Asamblea Plenaria en su reunión de Bruselas de 20 de diciembre de 2007.

autorizar los informes y las propuestas de resolución de las comisiones. La Mesa Directiva puede además someter diferentes cuestiones al examen de las comisiones, las cuales podrán elaborar al respecto un informe sobre un asunto concreto.

Artículo 5

Relaciones con la Cumbre UE-ALC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos y Conferencias ministeriales

La Mesa Directiva de la Asamblea estrechará las relaciones de todo tipo con las instituciones y órganos de la Asociación Estratégica Birregional y con los organismos de integración en la Unión Europea y América Latina. Cuando proceda, las modalidades concretas de dicha cooperación se explicitarán en los correspondientes memorandos y protocolos de entendimiento. Los representantes de la Cumbre UE-ALC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales dedicados al desarrollo y consolidación de la Asociación Estratégica Birregional, incluidos el grupo de Río y el Proceso de San José, participarán en las sesiones de la Asamblea y sus órganos.

Artículo 6

Observadores e invitados

1. Tienen derecho al estatuto de observador permanente:

- los organismos consultivos institucionalizados y los organismos económicos y financieros vinculados a la Asociación Estratégica Birregional;
- el Parlamento Indígena y el Parlamento Amazónico;
- la Secretaría General de las Cumbres Iberoamericanas (SEGIB).

A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá reconocer también el estatuto de observador permanente a los organismos regionales parlamentarios y las organizaciones intergubernamentales que lo soliciten.

2. Los observadores permanentes tienen derecho al uso de la palabra conforme a las modalidades fijadas por la Presidencia de la Asamblea.

3. Podrán asimismo asistir como observadores a las sesiones plenarias de la Asamblea y a las reuniones de sus Comisiones permanentes y otros encuentros parlamentarios los demás representantes de la sociedad civil que lo soliciten y la Mesa Directiva autorice.

4. Asimismo, pueden asistir a las reuniones de la Asamblea y sus Comisiones, en calidad de "invitados especiales", las personas, instituciones y entidades interesadas que la Mesa Directiva de la Asamblea decida.

Artículo 7 **Sesiones plenarias de la Asamblea**

1. La Asamblea, convocada por sus Copresidentes, se reunirá en principio una vez al año, alternativamente en un país de América Latina y el Caribe, y en el Parlamento Europeo o en un Estado miembro de la Unión Europea, previa invitación del mismo y acuerdo de las instancias competentes del Parlamento Europeo.

2. Dichas reuniones se organizarán preferentemente en el país que organiza la Cumbre UE-ALC.

3. A petición de la Mesa Directiva, los Copresidentes podrán convocar una sesión plenaria extraordinaria de la Asamblea.

Artículo 8 **Orden del día**

1. Los Copresidentes someterán a la Asamblea el proyecto de orden del día de la sesión plenaria establecido por la Mesa Directiva para su aprobación.

2. En el proyecto de orden del día de cada sesión plenaria se incluirán dos categorías de asuntos:

a) los informes presentados por las comisiones permanentes; su número se limitará a tres por sesión plenaria. La longitud de las propuestas de resolución contenidas en los informes se determina en el anexo II del presente Reglamento;

b) los asuntos de carácter urgente, propuestos por una comisión permanente o presentados por la propia Mesa Directiva; la inscripción de estos asuntos tendrá carácter excepcional y su número no podrá ser superior a tres por sesión plenaria.

3. Una delegación parlamentaria o veinte diputados pertenecientes a cada uno de los dos componentes de la Asamblea podrán presentar una propuesta de

resolución sobre un asunto de carácter urgente. Las propuestas de resolución deberán limitarse a los asuntos de carácter urgente inscritos en el orden del día de la sesión y no podrán tener una longitud superior a 1000 palabras. Las propuestas de resolución habrán de presentarse cuatro semanas antes de que comience la sesión plenaria durante la que serán debatidas y votadas.

4. Las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente se someterán a la Mesa Directiva, la cual deberá comprobar que cada una de ellas cumple las condiciones establecidas en el apartado anterior, está inscrita en el orden del día y está disponible en las lenguas de trabajo de la Asamblea. Las propuestas de la Mesa Directiva se someterán a la aprobación de la Asamblea.

5. La Mesa Directiva transmitirá a la comisión competente las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente para información.

Artículo 9

Presidencia de las sesiones

1. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de Presidencia de sesión de la Asamblea.

2. El (la) Presidente(a) de sesión abrirá, suspenderá y levantará las sesiones; velará por el cumplimiento del Reglamento, mantendrá el orden, concederá la palabra, limitará el tiempo de uso de la palabra, someterá los asuntos a votación, proclamará el resultado de las votaciones y declarará el cierre de la sesión. De acuerdo con los miembros de la Mesa Directiva se pronunciará sobre los asuntos que se planteen en las sesiones y no se hayan previsto en el presente Reglamento.

3. El (la) Presidente(a) de sesión sólo podrá hacer uso de la palabra en un debate para presentar el tema y hacer que se vuelva a él; si desea participar en el debate, abandonará la Presidencia.

4. Ambos Copresidentes podrán hacerse reemplazar por un vicepresidente en la Presidencia de la Asamblea.

Artículo 10

Quórum

1. La Asamblea dispondrá de quórum suficiente cuando se hallen reunidos un mínimo de 50 de sus miembros, de los que 25 corresponden al componente latino-americano, y 25 al Parlamento Europeo.
2. Toda votación será válida cualquiera que sea el número de votantes, salvo que antes de la misma el presidente de sesión constatare, previa petición de veinte miembros presentes como mínimo, que no existe quórum. Si no hay quórum, la votación quedará inscrita en el orden del día de la sesión siguiente.
3. Si estuvieren presentes menos de veinte miembros, el Presidente podrá constatar que no hay quórum.

Artículo 11

Orden de colocación

Los miembros ocuparán sus escaños por orden alfabético. Éste quedará determinado, para los representantes del Parlamento Europeo, por su apellido dentro del grupo político correspondiente de mayor a menor y, para los representantes del componente latino-americano, a falta de organización en grupos políticos, por su apellido y por el nombre de su delegación parlamentaria de procedencia.

Artículo 12

Lenguas oficiales y de trabajo

1. Son lenguas oficiales de la Asamblea las lenguas oficiales de la Unión Europea. Son lenguas de trabajo el español, el portugués, el francés y el inglés.
2. El Parlamento que organice la reunión pondrá los documentos de trabajo a disposición de los miembros de la Asamblea en las lenguas de trabajo de la misma.
3. En principio, y en la medida de lo posible, todos los miembros podrán intervenir en los debates de la Asamblea en una de las lenguas oficiales de la misma. Las intervenciones se interpretarán únicamente a las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento cuando las reuniones de la Asamblea se celebren en el Parlamento Europeo.

4. Las reuniones de las comisiones parlamentarias y, cuando proceda, de los grupos de trabajo y audiciones, se desarrollarán en las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento.

5. Los textos adoptados por la Asamblea deberán ser publicados en todas las lenguas oficiales de la Asamblea.

Artículo 13

Publicidad de los debates

Las sesiones plenarias de la Asamblea serán públicas, salvo que ella misma decida lo contrario.

Artículo 14

Derecho de uso de la palabra

1. Los miembros de la Asamblea podrán hacer uso de la palabra previa autorización del (de la) Presidente(a) de sesión.

2. Los representantes de la Cumbre UE-ALC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales, incluidos el Grupo de Río y el Proceso de San José, serán oídos si así lo pidieren.

3. Si un(a) orador(a) se apartare del tema tratado, el (la) presidente(a) de sesión hará que vuelva al mismo. Si el (la) orador(a) persistiera, el (la) presidente(a) de sesión podrá retirarle el uso de la palabra durante el tiempo que estime conveniente.

Artículo 15

Derecho de voto y modalidades de votación

1. Cada miembro con derecho de voto dispondrá de un voto personal e intransferible.

2. La Asamblea votará normalmente a mano alzada. Si el resultado de la votación a mano alzada fuera dudoso, se invitará a la Asamblea a votar utilizando tarjetas de colores o, cuando sea posible, por procedimiento electrónico.

3. A petición escrita de un mínimo de 15 diputados transmitida antes de las 6 de la tarde del día anterior a la votación, la Asamblea podrá decidir celebrar una votación secreta.

4. Como regla general, para que se pueda adoptar una decisión, esta deberá obtener la mayoría de los votos de la Asamblea. Excepcionalmente, si 15 miembros como mínimo, provenientes de al menos 2 grupos políticos del PE o de 2 delegaciones del componente latinoamericano piden, antes del inicio de la votación, una votación separada por representantes, deberá procederse a una votación en la que los representantes del componente latinoamericano y los representantes del Parlamento Europeo votarán por separado pero simultáneamente. En tal caso, la decisión sometida a votación se considerará aprobada sólo si recibe la mayoría de los votos emitidos tanto por los representantes del componente latinoamericano como por los representantes del Parlamento Europeo que participen en la votación.

5. En caso de empate, no quedará aprobada la propuesta, pero se podrá volver a presentar aquella en la siguiente sesión de la Asamblea.

Artículo 16

Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea

1. La Asamblea podrá aprobar resoluciones y formular recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-ALC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación, en asuntos relacionados con los diversos ámbitos de la Asociación Birregional.

2. La Asamblea se pronunciará sobre las propuestas de resolución incluidas en los informes presentados por las comisiones permanentes, de conformidad con el artículo 8.

3. Si procede, la Asamblea se pronunciará asimismo sobre las propuestas de resolución que traten asuntos de carácter urgente, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 8.

4. Cuando proceda, el (la) presidente(a) de sesión pedirá a los autores de las propuestas de resolución que traten de asuntos de carácter urgente similares que elaboren una común. Tras el debate, la Asamblea votará primero cada una de dichas propuestas y las correspondientes enmiendas. Una vez presentada una resolución común, decaerán todas las demás propuestas de resolución presentadas sobre el mismo asunto por los mismos autores. Asimismo, la aprobación de una resolución común hará decaer todos los demás textos sobre el mismo asunto. En caso de no aprobarse ninguna resolución

común se votarán las propuestas de resolución restantes por orden de su presentación.

5. Las resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Asamblea se transmitirán a la Cumbre UE-ALC, a la Comisión Europea, al Consejo de Ministros, al Grupo de Altos Funcionarios y a todas las demás partes interesadas. La Presidencia en ejercicio de la Cumbre, la Comisión y el Consejo de Ministros informarán en la siguiente sesión de la Asamblea sobre el curso dado a las resoluciones aprobadas.

Artículo 17

Mensajes a la Cumbre UE-ALC

Los Copresidentes de la Asamblea presentarán a la Mesa Directiva un Proyecto de Mensaje a la Cumbre, y en su caso a la Reunión Ministerial UE-Grupo de Río, elaborado sobre la base de las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea. Tras su discusión y aprobación por la Mesa Directiva, el Mensaje se transmitirá a las instituciones competentes correspondientes.

Artículo 18

Declaraciones

Los Copresidentes podrán emitir, de forma conjunta y urgente, y cuando sea posible tras consulta previa a los Miembros de la Mesa, declaraciones sobre toda cuestión de interés para la Asociación Estratégica Birregional, así como en los casos de emergencias naturales, crisis sobrevenidas o estallido de conflictos, en los que se estime útil o necesaria una urgente llamada institucional a la calma y a la negociación política entre las partes, o a la solidaridad con las personas y países afectados. Tan pronto como se emita la Declaración, que deberá basarse en las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea si existen, los Copresidentes deberán informar a la Mesa Directiva, para discusión y, tan pronto como sea posible, al conjunto de los Miembros de la Asamblea.

Artículo 19

Enmiendas

1. Las enmiendas a los textos debatidos en la sesión plenaria deberán ser presentadas por al menos veinte Miembros de la Asamblea. Las enmiendas deberán referirse al texto que pretenden modificar y deberán presentarse por

escrito. El presidente decidirá sobre su admisibilidad sobre la base de tales criterios.

2. El plazo para la presentación de enmiendas se anunciará al comienzo de la sesión plenaria.

3. Durante la votación, las enmiendas tendrán prioridad sobre el texto al que se refieren.

4. Cuando haya al menos dos enmiendas relativas a la misma parte del texto, se someterá a votación en primer lugar la que, por su contenido, se aparte más del texto original. Sólo se podrán tomar en consideración las enmiendas orales que corrijan errores materiales o lingüísticos. Todas las demás enmiendas orales se tratarán a discreción de la Asamblea. No se tomará en consideración una enmienda oral a la que se opongan diez miembros puestos de pie.

Artículo 20

Preguntas con solicitud de respuesta escrita

1. Todo miembro de la Asamblea podrá formular preguntas con solicitud de respuesta escrita a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión o a la Comisión Europea. Dichas preguntas se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva la cual, en caso de considerarlas admisibles, las transmitirá a las instancias correspondientes con expresa solicitud de que respondan por escrito dentro de un plazo de dos meses a partir de la fecha en que se les haya comunicado la pregunta.

2. El Parlamento Europeo publicará la pregunta y la respuesta en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, y los parlamentos regionales de integración en América Latina y el Caribe en la forma oficial que cada uno de ellos estime conveniente.

Artículo 21

Preguntas con solicitud de respuesta oral

1. En cada sesión se celebrará un turno de preguntas a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea, en el momento que decida la Mesa Directiva de forma que quede garantizada la presencia de dichas instancias al máximo nivel.

2. Cada miembro de la Asamblea podrá plantear una única pregunta con solicitud de respuesta oral. En el caso de las preguntas firmadas por varios miembros, sólo se concederá la palabra a uno de ellos para que la formule oralmente. Las preguntas, que no deberán superar las 100 palabras, se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva dentro del plazo fijado por ésta. Corresponde a la Mesa Directiva decidir sobre su admisibilidad, que no podrá reconocerse a las preguntas que estén relacionadas con asuntos que ya estén incluidos para debate en el orden del día. Las preguntas consideradas admisibles se comunicarán a las instancias correspondientes. Los Copresidentes decidirán el orden en que se tratarán las preguntas orales, el cual será comunicado a los autores de las preguntas.

3. La Asamblea no consagrará más de dos horas por sesión al examen de las preguntas con solicitud de respuesta oral. Las preguntas que no puedan responderse por falta de tiempo recibirán respuesta por escrito, salvo que sean retiradas por sus autores respectivos. Sólo podrá darse respuesta a una pregunta oral si su autor estuviere presente.

4. Se pedirá a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea que respondan brevemente a las preguntas. A petición de veinte miembros de la Asamblea como mínimo, la respuesta podrá ir seguida de un debate cuya duración fijará el (la) presidente(a) de sesión.

Artículo 22

Solicitud de opinión a la Asamblea

A solicitud de la Cumbre UE-ALC, de las conferencias ministeriales, de la Comisión Europea o de otras instituciones de la integración birregional, la Asamblea podrá emitir dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación Estratégica. En tales casos, se comunicará dicha petición a la Mesa Directiva, que la trasladará, junto con una recomendación, a la Asamblea.

Artículo 23

Comisiones parlamentarias permanentes

1. Con el fin de profundizar en los aspectos concretos de la Asociación Estratégica Birregional, la Asamblea constituirá las tres comisiones parlamentarias permanentes siguientes:

- Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.
- Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales.
- Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura.

2. A semejanza del funcionamiento general de la Asamblea, las comisiones parlamentarias permanentes estarán compuestas por miembros de la Asamblea Parlamentaria, de conformidad con el artículo 2, y funcionarán de forma estrictamente paritaria.

3. Las comisiones parlamentarias permanentes dispondrán de un reglamento aprobado por la Asamblea a propuesta de la Mesa Directiva, que figura como anexo al presente Reglamento.

Artículo 24 **Comisiones temporales y de seguimiento**

A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá constituir comisiones temporales y de seguimiento en cualquier momento, determinando sus atribuciones, composición y mandato en el momento en que adopte la decisión de constituir las mismas. Sólo dos comisiones de este tipo podrán estar funcionando simultáneamente. Las comisiones de seguimiento habrán de completar sus trabajos en el plazo máximo de un año.

Artículo 25 **Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones**

1. A propuesta de la Mesa Directiva o de una comisión permanente, la Mesa Directiva podrá decidir la creación de grupos de trabajo sobre un aspecto concreto de la Asociación Estratégica o su envío en tareas de información o estudio, dentro de las limitaciones presupuestarias, a los países latinoamericanos o de la Unión Europea o a organizaciones internacionales. En ambos casos, la Mesa Directiva decidirá sobre organización, las competencias y la composición de los mismos. Se podrá encomendar a dichos grupos la elaboración de informes y proyectos de resolución o recomendación dirigidos a la Asamblea.

2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá decidir asimismo el envío de delegaciones de observación de elecciones presidenciales, parlamentarias y / o referéndums, a invitación de los países de que se trate y siempre que esté garantizada su seguridad. En caso de urgencia, la Mesa Directiva podrá decidir por sí misma el envío de esta clase de delegaciones.

3. Con miras a lograr una mayor comprensión entre los pueblos de la Unión Europea y los de América Latina y el Caribe, y a sensibilizar a la opinión pública en ambas regiones sobre las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica, la Asamblea podrá organizar regularmente audiciones. Tales encuentros se organizarán bajo la responsabilidad de la Mesa Directiva y a ellos podrán ser invitadas personas que puedan informar a la Asamblea sobre las realidades políticas, económicas, sociales y culturales objeto de preocupación.

Artículo 26

Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas

1. La Asamblea invitará a asociarse a sus trabajos a las Comisiones Parlamentarias Mixtas creadas en los Acuerdos de Asociación en vigor, y a aquéllas otras que se creen posteriormente.

2. Dicha invitación podrá incluir en particular la reunión de las Comisiones Parlamentarias Mixtas existentes con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.

3. La composición de las comisiones parlamentarias mixtas es la que resulta de los Acuerdos de Asociación correspondientes y de sus propias actas de constitución. Miembros de las comisiones parlamentarias mixtas ya constituidas pueden participar también en la Asamblea conforme a lo previsto en el artículo 2 del presente Reglamento.

Artículo 27

Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción

1. El Parlamento que organice un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupos de trabajo garantizará las condiciones materiales de la organización del período de sesiones o de dicha reunión.

2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá resolver sobre la necesidad de una eventual contribución financiera de los demás Parlamentos miembros de la Asamblea a la cobertura de los gastos correspondientes a la organización de un período de sesiones de la Asamblea o una reunión de comisión o grupo de trabajo.

3. Los gastos de viaje, estancia y transporte local de cada participante correrán por cuenta de su Institución de origen.

4. La organización y los correspondientes gastos de interpretación a las lenguas de trabajo de la Asamblea serán sufragados por todos los parlamentos participantes con las salvedades recogidas en los dos párrafos siguientes.

5. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar en los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá también la interpretación hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea según las necesidades de cada reunión y las confirmaciones de presencia efectuadas con una antelación de al menos tres semanas.

6. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar fuera de los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá la interpretación únicamente hacia las lenguas de trabajo de la Asamblea y, hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea que vayan a ser utilizadas por al menos diez Miembros del PE que hayan confirmado su asistencia con una antelación de al menos seis semanas.

7. El Parlamento Europeo asumirá la traducción de los documentos oficiales aprobados por la Asamblea a las lenguas oficiales de la Unión Europea. En razón de su propia diversidad lingüística, dicha Institución se hará cargo además de la traducción de los documentos producidos en preparación o durante las reuniones de la Asamblea y sus órganos hacia las lenguas de trabajo de la misma.

Artículo 28

Secretaría

1. Para la preparación, buen desarrollo y seguimiento de los trabajos, la Mesa Directiva y demás órganos de la Asamblea contarán con la asistencia de una Secretaría, compuesta por funcionarios de cada uno de los componentes de la Asamblea.

2. La remuneración y otros gastos de los miembros de la Secretaría correrán por cuenta de los respectivos Parlamentos de origen.

3. El Parlamento que dé acogida a un período de sesiones de la Asamblea o la reunión de una de sus comisiones ofrecerá su asistencia en la organización de estas reuniones.

Artículo 29 **Interpretación del Reglamento**

El (la) presidente(a) de sesión o, a petición de éste, la Mesa Directiva, zanjará las cuestiones relativas a la interpretación del Reglamento.

Artículo 30

Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento

1. Cualquier miembro podrá intervenir en relación con la observancia del Reglamento o para plantear una cuestión de orden. En tal caso, gozará de prioridad para hacer uso de la palabra y dispondrá de un tiempo máximo de intervención de dos minutos para exponer su petición de observancia del Reglamento o su cuestión de orden.

2. Si un miembro solicitare intervenir para oponerse a los motivos aducidos, el (la) presidente(a) de sesión le concederá la palabra por un máximo de dos minutos.

3. No se concederá el uso de la palabra a ningún otro orador.

4. El (la) presidente(a) de sesión comunicará su decisión sobre las intervenciones relativas a la aplicación del Reglamento. Podrá consultar previamente a la Mesa Directiva.

Artículo 31 **Revisión del Reglamento**

1. Toda modificación del Reglamento habrá de ser decidida por la Asamblea sobre la base de las propuestas de la Mesa Directiva.

2. Las modificaciones propuestas se aprobarán por mayoría calificada de dos tercios de los miembros presentes.

3. Salvo excepción prevista en el momento de la votación, las modificaciones al presente Reglamento entrarán en vigor el primer día de la sesión que siga a su aprobación.

ANEXO I: Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes

Artículo 1

Se constituirán tres comisiones parlamentarias permanentes, que tendrán las siguientes competencias y responsabilidades:

I. COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, DE SEGURIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el diálogo político y la política exterior y de seguridad, así como las políticas en favor de la paz, la prevención y la resolución de conflictos;
2. las relaciones con las instituciones euro-latinoamericanas de integración (incluidas la Cumbre UE-ALC, las conferencias ministeriales, el Grupo de Río, el Proceso de San José, el Consejo de Ministros y la Comisión Europea), con las instituciones y órganos de Naciones Unidas, con la SEGIB y con otras organizaciones internacionales y asambleas parlamentarias para las cuestiones que incidan en su ámbito de competencias;
3. paz, gobernabilidad, institucionalidad democrática y papel de los partidos políticos;
4. el respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos, los principios democráticos y la buena gestión de los asuntos públicos; Esta comisión coordinará también la acción de los grupos de trabajo en misiones de información y estudio, así como de las delegaciones de observación de elecciones enviadas de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de la Asamblea.

II. COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y COMERCIALES

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el seguimiento de las relaciones económicas, financieras y comerciales de los socios entre sí, con terceros países y con organizaciones regionales;

DV785140ES.doc
AP100520v01-00

ES
ES

2. las relaciones con las organizaciones internacionales pertinentes (y concretamente con la Organización Mundial de Comercio) y con las organizaciones que fomenten a escala regional la integración económica y comercial;

3. las medidas de armonización o normalización técnicas en sectores cubiertos por instrumentos de derecho internacional;

4. las cuestiones relativas a la financiación de la Asociación, incluido el seguimiento de la ejecución de la Facilidad América Latina del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos y mecanismos del mismo tipo;

III. COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, INTERCAMBIOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN Y CULTURA

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el desarrollo social y humano, así como las infraestructuras y los servicios sociales, incluidas las cuestiones relativas a la salud;

2. la migración y los intercambios humanos;

3. la cooperación al desarrollo entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe;

4. la cooperación en los ámbitos de la cultura y la educación y las relaciones con las organizaciones e instituciones internacionales competentes;

5. las cuestiones relativas a la población juvenil y a la igualdad de género;

6. desarrollo sostenible, recursos naturales, calentamiento global y política energética;

7. investigación y desarrollo tecnológico.

Artículo 2

1. Todo miembro de la Asamblea tendrá derecho a ser miembro de una de las comisiones permanentes.

2. Cada una de las Comisiones permanentes estará integrada por un máximo de 50 miembros, y estarán compuestas por un número igual de diputados del Parlamento Europeo, por una parte, y por otra, del componente latinoamericano,

el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas con México y con Chile, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.

3. Todas las reuniones serán públicas, a no ser que una comisión decida lo contrario.

Artículo 3

1. En la medida de lo posible, la composición de las comisiones reflejará la composición de la Asamblea.

2. Las comisiones elegirán entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por cuatro Co-Vicepresidentes cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.

3. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de presidencia de sesión de la Comisión.

4. Las comisiones podrán designar ponentes para examinar cuestiones específicas que entren dentro del ámbito de sus competencias, así como para elaborar los informes que se someterán a la Asamblea, previa autorización de la Mesa Directiva, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento.

5. Las comisiones permanentes podrán examinar otros puntos del orden del día sin informe y comunicarán por escrito a la Mesa Directiva que se han examinado dichos puntos.

6. Las comisiones rendirán cuentas de sus actividades a la Asamblea.

Artículo 4

1. Las comisiones se reunirán cuando sean convocadas por sus copresidentes, y celebrarán al menos dos reuniones al año, una de ellas con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.

2. Cualquier miembro podrá presentar enmiendas para que sean examinadas en comisión.

3. En materia de procedimiento, los artículos 6, 9, 10, 14 y 15 del Reglamento de la Asamblea se aplicarán mutatis mutandis a las reuniones de comisión. En particular por lo que se refiere al artículo 10, párrafo 1, el número de miembros en comisión es de 17 (y 9 por componente). Por lo que se refiere a los párrafos 3 y 4 del artículo 15, el número de miembros en comisión es de 5.

ANEXO II: Longitud de los textos

Se aplicaran los límites máximos siguientes a los textos presentados para su traducción y reproducción:

- Exposiciones de motivos, documentos de trabajo preparatorios y actas de los Grupos de trabajo, delegaciones de observación de elecciones y misiones de información y estudio: 6 páginas;

- Propuestas de resolución contenidas en los informes y los asuntos de urgencia: 4 paginas, incluidos los considerandos, pero excluidos los vistos.

Se entiende por página un texto de 1500 caracteres impresos sin contar los espacios. El presente Anexo podrá modificarse por simple decisión de la Mesa Directiva.

REGLAMENTO DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO ASAMBLEA PARLAMENTARIA EUROLATINOAMERICANA

ÍNDICE

ARTÍCULO 1	NATURALEZA.
ARTÍCULO 2	ESTRUCTURA.
ARTÍCULO 3	COMPOSICIÓN.
ARTÍCULO 4	MESA DIRECTIVA.
ARTÍCULO 5	COMISIONES.
ARTÍCULO 6	CO SECRETARIA.
ARTÍCULO 7	SEDE
ARTÍCULO 8	ACREDITACIONES.
ARTÍCULO 9	ASISTENCIA.
ARTÍCULO 10	VOTO Y USO DE LA PALABRA.
ARTÍCULO 11	REUNIONES DEL PLENO DEL COMPONENTE Y DE LAS COMISIONES
ARTÍCULO 12	PRESIDENCIA DE LA SESIÓN.
ARTÍCULO 13	REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL CO SECRETARIADO.
ARTÍCULO 14	CONVOCATORIA.
ARTÍCULO 15	PARTICIPACIÓN.
ARTÍCULO 16	OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
ARTÍCULO 17	REGISTRO DE ACTAS.
ARTÍCULO 18	COMUNICACIONES OFICIALES.
ARTÍCULO 19	ASPECTOS LÓGÍSTICOS.
ARTÍCULO 20	VIGENCIA.
ARTÍCULO 21	MODIFICACIONES.
ARTÍCULO 22	ASPECTOS NO PREVISTOS.

**REGLAMENTO DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO
ASAMBLEA PARLAMENTARIA
EUROLATINOAMERICANA**

**CAPITULO I
NATURALEZA, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL**

ARTÍCULO 1 NATURALEZA. El presente Reglamento fija los términos, normas y procedimientos de organización, coordinación y funcionamiento del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Eurolat) y se sustenta en que:

A. Eurolat, es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea - América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación.

B. Las disposiciones del presente reglamento se enmarcan en el Reglamento General de Eurolat y serán obligatorias para todos los miembros del Componente Latinoamericano.

ARTÍCULO 2 ESTRUCTURA. De acuerdo con el Literal B del artículo dos del Reglamento de Eurolat vigente, el Componente Latinoamericano emana de los Parlamentos latinoamericanos de integración esto es: Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur; y, de las Comisiones parlamentarias mixtas México y Chile, en un total de 75 Parlamentarios de América Latina quienes representan el 50% de la Asamblea.

ARTÍCULO 3 COMPOSICIÓN. La distribución de los cupos del Componente Latinoamericano queda establecida en las siguientes proporciones numéricas:

- Parlamento Andino: Once (11) Cupos
- Parlamento Centroamericano: Catorce (14) Cupos
- Parlamento del MERCOSUR: Quince (15) Cupos
- Parlamento Latinoamericano: Veintinueve (29) Cupos
- Comisión Parlamentaría Mixta UE - Chile: Tres (3) Cupos
- Comisión Parlamentaría Mixta UE – México: Tres (3) Cupos

De conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo dos del Reglamento de Eurolat, en esta composición debe reflejarse, en lo posible, la distribución de los distintos grupos políticos.

ARTÍCULO 4 MESA DIRECTIVA. De conformidad con el numeral uno del artículo cuatro del Reglamento de Eurolat, la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria

Eurolatinoamericana está constituida por dos Co Presidentes y por catorce Co Vicepresidentes; en consecuencia, le corresponde al Componente Latinoamericano integrar la Mesa Directiva de la siguiente manera:

- a) Un Co Presidente perteneciente a cualquiera de los miembros que integran el componente latinoamericano, procurando una rotación geográfica.
- b) Siete Co vicepresidentes distribuidos de la siguiente manera
 - a. Parlamento Andino: Una Co Vicepresidencia
 - b. Parlamento Centroamericano: Una Co Vicepresidencia
 - c. Parlamento del MERCOSUR: Una Co Vicepresidencia
 - d. Comisión Parlamentaria Mixta UE – Chile: Una Co Vicepresidencia
 - e. Comisión Parlamentaria Mixta UE – México: Una Co Vicepresidencia
 - f. Parlamento Latinoamericano: Dos Co Vicepresidencias
- c) La duración del mandato del Co Presidente y de los Co Vicepresidentes será de dos años.
- d) El Componente Latinoamericano, tal como reza el numeral 5 del artículo 2 del Reglamento de Eurolat, promoverá la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea.
- e) Le corresponde a la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano, de acuerdo con el numeral dos del artículo cuatro del reglamento de Eurolat, designar al Co Vicepresidente encargado de las relaciones con la sociedad civil.

ARTÍCULO 5 COMISIONES. La Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana tiene tres Comisiones Permanentes y, en consecuencia, le corresponde al Componente Latinoamericano elegir un Co Presidente y dos Co Vicepresidentes para cada una de dichas Comisiones Permanentes.

ARTÍCULO 6 CO SECRETARIA. La Co Secretaría del Componente Latinoamericano será ejercida por la Secretaría del Parlamento que ocupa la Co-Presidencia de la Asamblea, asistida por el resto de las Secretarías de los miembros del Componente. La designación de cada Co Secretario la realizará cada Parlamento de acuerdo a su propia normativa.

CAPITULO II **SEDE, ACREDITACIONES, OBLIGACIONES**

ARTÍCULO 7 SEDE. El Componente Latinoamericano tendrá como sede el País donde funcione el Parlamento que ejerza la Co Presidencia.

ARTÍCULO 8 ACREDITACIONES. Las acreditaciones de los Parlamentarios las realizarán directamente los Parlamentos de Integración miembros y las Comisiones Parlamentarias Mixtas, de acuerdo a sus propios procedimientos y siguiendo lo establecido por el artículo dos del Reglamento de Eurolat.

Las acreditaciones originales o sus modificaciones deberán remitirse directamente a la Co Secretaria, en lo posible, con tres semanas de anticipación a las Sesiones de la Mesa Directiva, de la Plenaria y de las Comisiones y, en este caso, se deberá especificar a cuál de ellas corresponde cada Parlamentario acreditado.

ARTÍCULO 9 ASISTENCIA. Es obligación de los miembros del Componente Latinoamericano asistir a las sesiones de la Mesa Directiva, las Comisiones y la Plenaria, según corresponda, de acuerdo a la designación que cada Parlamento de Integración o cada Comisión Parlamentaria Mixta ha establecido

En caso de ausencias definitivas o temporales se deberá notificar a la Co Secretaria el Parlamentario que lo reemplazará.

ARTÍCULO 10 VOTO Y USO DE LA PALABRA. Los procedimientos para reglamentar el derecho al voto y el uso de la palabra del Componente Latinoamericano serán los mismos que se establecen en el Reglamento de Eurolat, especialmente en los artículos catorce y quince.

CAPITULO III **REUNIONES Y PROCEDIMIENTOS COMUNES**

ARTÍCULO 11 REUNIONES DEL PLENO DEL COMPONENTE Y DE LAS COMISIONES. El Componente Latinoamericano, se reunirá con antelación a las Sesiones de la Plenaria o de las Comisiones. **Requiriéndose un quórum mínimo de la mitad más uno de los acreditados y de conformidad con lo pertinente del Reglamento de Eurolat.**

ARTÍCULO 12 PRESIDENCIA DE LA SESIÓN. La Sesión será presidida por el Presidente del Componente, y se ajustará a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Eurolat.

ARTÍCULO 13 REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL CO SECRETARIADO. Los miembros de la Mesa Directiva y del Co Secretariado del Componente tendrán ordinariamente dos reuniones al año con el fin de coordinar su trabajo.

ARTÍCULO 14 CONVOCATORIA. Las sesiones del Componente Latinoamericano serán convocadas por su Presidente a través de la Co Secretaría. La convocatoria deberá estar acompañada del orden del día conforme a las agendas de trabajo de Eurolat.

ARTÍCULO 15 PARTICIPACIÓN. La participación en las sesiones del Componente Latinoamericano es personal y obedece a las acreditaciones que los Parlamentos y Comisiones Mixtas que lo integran hayan hecho para participar en las reuniones de Eurolat.

ARTÍCULO 16 OBJETIVOS DE LA REUNIÓN. Tendrán las reuniones previas del Componente Latinoamericano los siguientes objetivos:

- a) Ilustrar a los nuevos miembros sobre lo que es y significa Eurolat;
- b) Dar a conocer la agenda de las reuniones, tanto de las Comisiones como de la Plenaria;
- c) Ilustrar sobre la forma de votación en relación con las enmiendas presentadas y la lista de voto; y,
- d) En lo posible, armonizar posiciones respecto de los debates y decisiones, tanto en las Comisiones como, especialmente, en la plenaria

ARTÍCULO 17 REGISTRO DE ACTAS. La Co Secretaría será la encargada de llevar el registro de las actas de las sesiones. Los documentos y las memorias de las Sesiones del Componente Latinoamericano deberán ser transmitidos a las otras Secretarías de los Parlamentos y de las Comisiones Mixtas.

Toda la documentación será publicada en una página web que se establecerá para tales efectos la cual será coordinada por el Co Secretariado.

ARTÍCULO 18 COMUNICACIONES OFICIALES. Las Comunicaciones y declaraciones oficiales del Componente Latinoamericano, en particular a lo establecido en los Artículos 17 y 18 del Reglamento de la Asamblea, estarán a cargo del Presidente previa consulta y aprobación mayoritaria con los demás Miembros de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 19 ASPECTOS LÓGÍSTICOS. Para todos los efectos logísticos y protocolarios que permitan garantizar la participación de los miembros del Componente en las diferentes reuniones de Eurolat, los respectivos Parlamentos de integración y las Comisiones Parlamentarias Mixtas deberán remitir a la Co-Secretaría, salvo excepciones especiales, con por lo menos tres semanas de anticipación a la correspondiente reunión la información necesaria, esto es: el listado de participantes y la distribución por comisiones, las reservas hoteleras, los itinerarios y los demás datos requeridos para este fin. Caso contrario no se garantizará el apoyo por parte del Co Secretariado en los aspectos logísticos y protocolarios antes descritos.

CAPITULO V **VIGENCIA Y MODIFICACIONES**

ARTÍCULO 20 VIGENCIA. El presente Reglamento entrará en vigencia en la fecha en que sea aprobado en Sesión Plenaria del Componente Latinoamericano.

ARTÍCULO 21 MODIFICACIONES. Las modificaciones al presente reglamento deberán realizarse por analogía con lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de la EUROLAT.

ARTÍCULO 22 ASPECTOS NO PREVISTOS. Lo no previsto en este reglamento lo resolverá la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano aplicando supletoriamente el reglamento de la Asamblea.